



CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

Acta número 1/2025

Sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2025

En la sala de reuniones de las oficinas del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, ubicadas en la calle Dr. Alfonso Chiscano Díaz, en el Complejo Deportivo Las Palmeras Golf, siendo las once horas del día 29 de enero de 2025, se reúne el Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia de doña Carla Campoamor Abad. Asisten los miembros del mismo doña Betsaida González Rodríguez, don Carlos Alberto Díaz Mendoza, doña María del Carmen Vargas Palmés, doña Saturnina Santana Dumpiérrez, don Héctor Javier Alemán Arencibia, don Diego Fermín López-Galán Medina, doña María Victoria Trujillo León, doña Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández y don Rafael Miguel De Juan Miñón.

Da fe del acto el oficial mayor, por delegación del secretario técnico de la Junta de Gobierno (Decreto 2656/2017, de 30 de enero), don Domingo Arias Rodríguez.

Previo constatación del cuórum de asistencia necesario de miembros del Consejo Rector para su válida constitución, la Presidencia abre la sesión, que se desarrolla con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA DEL IMD

1. Aprobación del acta número 11/2024, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 22 de noviembre de 2024.
2. Aprobación del acta número 12/2024, correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente del Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 9 de diciembre de 2024.
3. Aprobación del acta número 13/2024, correspondiente a la sesión extraordinaria del Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 17 de diciembre de 2024.
4. Aprobación del acta número 14/2024, correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente del Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	1/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 20 de diciembre de 2024.

PRESIDENCIA DEL IMD

- 5. Aprobación del proyecto de Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el periodo 2025-2027.
- 6. Aprobación de la actualización y revisión de las tarifas y del canon aplicados en el contrato de gestión y explotación del servicio del Centro Deportivo Tamaraceite correspondiente al periodo septiembre 2023-septiembre 2024.
- 7. Aprobación de la formalización del contrato para el servicio de conservación y mantenimiento del terreno de juego de los campos de fútbol y otros centros deportivos municipales dotados de pavimento de césped artificial.

8. ASUNTOS DE URGENCIA

B) PARTE DE CONTROL

- 9. Toma de razón de la modificación de representantes de la Corporación en el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.
- 10. Toma de razón de la nueva designación de la Vicepresidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.
- 11. Toma de razón de las resoluciones dictadas en el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, desde el día 19 de noviembre de 2024 hasta el día 24 de enero de 2025.
- 12. Ruegos y preguntas.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA DEL IMD

1. Aprobación del acta número 11/2024, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 22 de noviembre de 2024

Es aprobada por asentimiento de los miembros presentes en la sesión.

2. Aprobación del acta número 12/2024, correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente del Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	2/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 9 de diciembre de 2024

Es aprobada por asentimiento de los miembros presentes en la sesión.

3. Aprobación del acta número 13/2024, correspondiente a la sesión extraordinaria del Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 17 de diciembre de 2024

Es aprobada por asentimiento de los miembros presentes en la sesión.

4. Aprobación del acta número 14/2024, correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente del Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 20 de diciembre de 2024

Es aprobada por asentimiento de los miembros presentes en la sesión.

PRESIDENCIA DEL IMD

5. Aprobación del proyecto de Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el periodo 2025-2027

Por la Presidencia, se somete a la consideración del Consejo Rector la siguiente propuesta de acuerdo:

ASUNTO: PROYECTO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL IMD PARA EL PERIODO 2025 – 2027

ÓRGANO COMPETENTE: Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

SESIÓN: Ordinaria.

FECHA: 29 de enero de 2025.

En relación con el expediente de referencia, se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Memoria grado de cumplimiento del Plan Estratégico de Subvenciones del IMD para el periodo 2022 - 2024, de fecha 11 de diciembre de 2024.

SEGUNDO. Informe – propuesta Proyecto de Plan Estratégico de Subvenciones del IMD para el periodo 2025 – 2027, de fecha 11 de diciembre de 2024.

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07	
Observaciones		Página	3/92	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



TERCERO. Providencia de incoación del expediente de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del IMD para el periodo 2025 – 2027, de fecha 12 de diciembre de 2024.

CUARTO. Informe de la técnico de asuntos jurídicos del IMD, de fecha 15 de enero de 2025.

QUINTO. Informe de la Asesoría jurídica municipal, de fecha 17 de enero de 2025.

DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN

I. Estatutos del IMD (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 46, de fecha 17 de abril de 2023).

II. Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 89, de fecha 23 de julio de 2004 y sus modificaciones publicadas en BOP núm. 155 de fecha 05/12/2012 y BOP núm. 121 de fecha 23/10/2024).

III. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

IV. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

V. Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de canarias.

VI. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP).

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1. Sobre la competencia para la aprobación del Plan Estratégico de subvenciones para el periodo 2025 – 2027.

En cumplimiento de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de canarias establece, en su artículo 73, en relación con el principio de instrumentalidad aplicable a los organismos autónomos y a las entidades públicas empresariales, lo siguiente: “En virtud del principio de instrumentalidad corresponde, en todo caso, a la administración matriz el nombramiento de las personas titulares o integrantes de los órganos de gobierno de los organismos autónomos, su control presupuestario y la aprobación previa de sus programas de actuación e inversión, así como dictar instrucciones y órdenes de servicio”.

Por todo ello, concluimos que corresponderá a la presidencia del IMD elevar la propuesta de a aprobación del proyecto del PES al Consejo Rector del IMD; siendo éste la que acuerde la aprobación del proyecto PES y su elevación al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación definitiva, por ser el órgano competente para ello.

2. Sobre la necesidad de aprobar un Plan Estratégico de subvenciones del IMD para el periodo 2025 – 2027.

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	4/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Cumplida la vigencia del actual Plan Estratégico de subvenciones del IMD para el periodo 2022 – 2024 y vista la obligatoriedad de aprobar un nuevo Plan establecida en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en adelante LGS, que dispone con el siguiente tenor literal “los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”, se hace necesaria la aprobación de un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones del IMD para el periodo 2025 – 2027.

Asimismo, el apartado 3 del referido artículo, señala que:

“La gestión de subvenciones a que se refiere esta Ley se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- c) C) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.”

3. Sobre el ámbito de vigencia del Plan Estratégico de Subvenciones del IMD.

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en adelante RLGS, el Plan Estratégico de Subvenciones del IMD que se pretende aprobar contendrá previsiones para un periodo de vigencia de tres años que será 2025 – 2027.

4. Sobre el contenido del Plan Estratégico de Subvenciones del IMD.

Respecto al Plan que se pretende aprobar, éste recoge el contenido que se establece en el artículo 12 del RLGS.

Los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Vistos los antecedentes expuestos, las disposiciones legales de aplicación y las consideraciones jurídicas expuestas, se eleva al Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Tomar de razón de la Memoria del Grado de Cumplimiento del Plan Estratégico de Subvenciones del IMD para el periodo 2022 – 2024, de fecha 11 de diciembre de 2024.

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	5/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SEGUNDO. La aprobación del Proyecto de Plan Estratégico de subvenciones del IMD para el periodo 2025 – 2027, en los siguientes términos:

“PROYECTO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA - EJERCICIO 2025-2027.

PREÁMBULO

El artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público fija como uno de los principios que debe respetar en su actuación cualquier Administración pública el de la «planificación y dirección por objetivos y control de la gestión y evaluación de los resultados de las políticas públicas».

La Exposición de Motivos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en adelante LGS, recoge que una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas.

Desde la perspectiva económica, las subvenciones son una modalidad importante de gasto público y, por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria actualmente orientada por los criterios de estabilidad presupuestaria y crecimiento económico.

La LGS supone un paso más en el proceso de racionalización de nuestro sistema económico incardinándose en el conjunto de medidas y reformas que se han venido instrumentando con esta finalidad.

Uno de los principios que rigen esta Ley, recogido también en la normativa de estabilidad presupuestaria, es el de transparencia. Con este objeto, las Administraciones deberán hacer públicas las subvenciones que concedan, y, a la vez, la ley establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contenga información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional.

En esta línea de mejora de la eficacia, la LGS establece la necesidad de elaborar un plan estratégico de subvenciones, en adelante PES, que conecte los objetivos y efectos que se pretende conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con el objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a la concesión y de forma plurianual.

Finalmente, la LGS plantea, como elemento esencial de cierre de este proceso, un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que resulte adecuado al nivel de recursos invertidos puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes, o, en su caso, eliminadas.

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52		
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07		
Observaciones			Página		6/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Desde la perspectiva administrativa, las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración Pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

El Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, como organismo autónomo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en aplicación de artículo 8 de la LGS, el cual dispone literalmente “los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”; elabora su PES.

Por su parte, el Real Decreto 887/2006, de fecha 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, RLGS), dedica la Sección 1ª, del Capítulo III, del Título Preliminar a los Planes Estratégicos de Subvenciones (Artículos 10 al 15).

El PES IMD se configura como un instrumento de planificación de la política pública que tiene por objeto la promoción de la actividad deportiva en su ámbito territorial, fomentando especialmente las actividades de iniciación y de carácter formativo y recreativo entre los colectivos de especial atención; de acuerdo con las competencias que le atribuye la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias, en su artículo 12. En esta misma línea se define en el artículo 4 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, (publicados en el BOP de Las Palmas número 46, de fecha 17 de abril de 2023), donde se establece la divulgación y promoción del deporte y actividad física como eje motor principal del Organismo.

Su objetivo es la regulación, con carácter general, del régimen que ha de ajustarse a la concesión y justificación de las subvenciones concedidas por el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, desde el punto de vista de la consecución de un mayor grado de eficacia en el ejercicio del fomento del deporte y la actividad física.

La elaboración del PES del IMD se lleva a cabo con respeto a los siguientes principios:

1. Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
2. Eficacia en el cumplimiento de los objetivos.
3. Eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.

Contiene previsiones para un periodo de vigencia de tres años, siendo el vigente: Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria – Ejercicio 2022 - 2024, (BOP n.º 17, de fecha 9 de febrero de 2022).

El PES del IMD, en cumplimiento del artículo 12 RLGS, contiene:

- Objetivos estratégicos.

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	7/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Líneas de subvención en las que se concreta el PES.
- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas que se establecen.
- Resultados de la evaluación de los PES anteriores.

De acuerdo con el artículo 11.4 del RLGS, los planes estratégicos contendrán previsiones para un periodo de vigencia de tres años, salvo que por la especial naturaleza del sector afectado, sea conveniente establecer un plan estratégico de duración diferente. En el IMD los planes estratégicos se elaboran con una vigencia de tres años.

La Asesoría Jurídica Municipal emitirá informe, con carácter previo y preceptivo antes de la aprobación del proyecto de PES; si bien, dicho informe tiene carácter no vinculante conforme al artículo 54.3 del ROGA y artículo 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, (en adelante LPCAP).

Por otro lado, al tratarse de un documento no susceptible de producir derechos y obligaciones de contenido económico y al no exigirse una mayoría especial para su aprobación, en cumplimiento de los artículos 214.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 173.1.b) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales respectivamente, no resulta preceptivo informe de la Intervención Municipal.

En cuanto a la competencia para la aprobación del PES, corresponde, de acuerdo con la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de canarias establece, en su artículo 73, en relación con el principio de instrumentalidad aplicable a los organismos autónomos y a las entidades públicas empresariales, lo siguiente: “En virtud del principio de instrumentalidad corresponde, en todo caso, a la administración matriz el nombramiento de las personas titulares o integrantes de los órganos de gobierno de los organismos autónomos, su control presupuestario y la aprobación previa de sus programas de actuación e inversión, así como dictar instrucciones y órdenes de servicio”.

Por todo ello, concluimos que se elevará la propuesta de la aprobación del proyecto del PES al Consejo Rector del IMD; siendo este el que acuerde la aprobación del proyecto PES y su elevación al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación definitiva, por ser el órgano competente para ello.

Por último, señalar que el PES del IMD tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias.

Al Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria le corresponde, dentro del ámbito de sus competencias, la divulgación y promoción del deporte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de los Estatutos del IMD (BOP Nº 46, de 17 de abril de 2023).

En el mismo sentido se pronuncia la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias en su artículo 12 cuando señala las competencias de los ayuntamientos canarios y establece, entre otras, “la promoción de la actividad deportiva en su ámbito territorial, fomentando especialmente las actividades de iniciación y de

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07	
Observaciones		Página	8/92	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)			



carácter formativo y recreativo entre los colectivos de especial atención señalados en el artículo 3 de esta ley”.

Desde el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria se establece la **PROMOCIÓN DEL DEPORTE** como línea general de actuación en su programa de subvenciones.

En el preámbulo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS) se establece la necesidad de elaborar un plan estratégico de subvenciones que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con el objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a su nacimiento y de forma plurianual.

En ese sentido, el artículo 8 de la LGS, dispone que “los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”.

La exigencia establecida por la LGS de contar con un plan estratégico se incardina en la exigencia constitucional de que el gasto público responda a principios de eficiencia y economía (artículo 31.2) de modo que toda subvención se conceda para la consecución de un fin de carácter público.

El Plan Estratégico de subvenciones (PES) del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el periodo 2025 – 2027.

CAPÍTULO I

NATURALEZA JURÍDICA, VIGENCIA, OBJETIVOS, PRINCIPIOS GENERALES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN.

ARTÍCULO 1. NATURALEZA JURÍDICA.

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el IMD.

Su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de cada subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Por tanto, el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos del IMD y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o el documento procedente.

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	9/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Este plan será de aplicación al Instituto municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA.

De acuerdo con el artículo 11.4 del RLGS, los planes estratégicos contendrán previsiones para un periodo de vigencia de tres años, salvo que por la especial naturaleza del sector afectado sea conveniente establecer un plan de duración diferente.

Teniendo presente esta previsión reglamentaria y no apreciándose una especial naturaleza en el sector deportivo afectado por la actividad subvencional del IMD, el PES del IMD tendrá vigencia en el periodo 2025 – 2027, sucediendo al anterior PES 2022 – 2024.

En el supuesto de que concluido el periodo de vigencia señalado no se hubiese aprobado aún un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que se vayan a seguir realizando, siempre que, para ello se cuente con consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

ARTÍCULO 4. OBJETIVOS GENERALES.

Son objetivos generales de este PES, los siguientes:

4.1.- Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el artículo 8.1 de LGS, que obliga a las administraciones públicas que propongan el establecimiento de subvenciones, a que, con carácter previo, elaboren un Plan Estratégico de subvenciones.

4.2.- Establecer y normalizar, para el conjunto de programas de ayuda y subvenciones del IMD, un conjunto de principios y bases de ejecución comunes a los mismos.

4.3.- Mejorar y racionalizar la gestión municipal de las subvenciones con la valoración de los aspectos de transversalidad, eficacia y eficiencia en la gestión de las diferentes líneas de ayudas.

4.4.- Regular, con carácter general, de régimen a que ha de ajustarse la concesión y justificación de las subvenciones a tramitar por el IMD, en el marco normativo establecido por las Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobadas en el ejercicio 2021 (BOP nº 72, de fecha 16.06.2021).

4.5.- La línea estratégica general de actuación del IMD para el periodo 2025 – 2027 es la “PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE”.

El plan de actuación que se regula en este Plan Estratégico de Subvenciones se dirige hacia la promoción de la actividad física y el deporte a través de:

- 1. Los clubes deportivos de Las Palmas de Gran Canaria, con residencia y actuación en el municipio capitalino.*

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S049530HHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52		
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07		
Observaciones			Página		10/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



2. Las personas físicas y aquellas entidades, públicas o privadas, que programen actividades y/o eventos deportivos de interés general o municipal, cuyo desarrollo se circunscriba al municipio de Las Palmas de Gran Canaria.
3. Los deportistas individuales que estando con licencia en vigor (de la temporada), residan o hayan nacido en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, y cumplan los requisitos que se detallen en las bases y convocatoria de la subvención a la que aspiren (deportista individual federado).

El objetivo de la acción de fomento del deporte y la actividad física se centra en favorecer:

1. La promoción deportiva (niños y jóvenes menores de 16 años) en los clubes deportivos de Las Palmas de Gran Canaria que participan en competiciones oficiales federadas.
2. El fomento de la práctica del deporte adaptado, a través de los clubes del municipio con presencia en las competiciones oficiales federadas.
3. La promoción y divulgación de los juegos autóctonos y tradicionales, a través de los clubes y/o equipos que participan en ligas regulares oficiales.
4. La promoción del Deporte Federado de Alto Rendimiento, a través de los clubes capitalinos con equipos en las máximas categorías oficiales del panorama deportivo nacional y/o con repercusiones en el ámbito internacional.
5. La promoción del Deporte Federado, a través de los clubes capitalinos con equipos en tercera categoría nacional.
6. La promoción y difusión de la práctica de ejercicio físico y/o deportivo a través de actividades, jornadas y/o eventos de interés general, organizados y/o promovidos por entidades públicas o privadas que programen o realicen actividades de carácter deportivo: competiciones, eventos/espectáculos deportivos, jornadas formativas, etc., materializándose de este modo el apoyo a proyectos deportivos que se desarrollen en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.
7. La promoción del Deporte Individual Federado, a través de la subvención a los deportistas individuales por su participación en las máximas categorías oficiales del panorama deportivo insular, nacional, internacional y/o mundial.
8. La promoción del Deporte de Equipo Femenino (para mayores de 15 años), a través de los clubes del municipio con presencia en las competiciones oficiales federadas.
9. La promoción de las escuelas deportivas de base en los centros escolares y en los centros periféricos del municipio, a través de los clubes capitalinos.
10. Promoción del deporte mediante ayudas destinadas a la adquisición de material deportivo por parte de los clubes deportivos del municipio.

Y, en general, dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de la Actividad física y el Deporte de Canarias y en los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria en relación a la divulgación y promoción del deporte en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, fomentando las actividades de iniciación y de carácter formativo y recreativo entre los colectivos de especial atención que matiza el artículo 3 de la Ley de la Actividad Física y el Deporte de Canarias.

ARTÍCULO 5. PRINCIPIOS GENERALES.

Son principios generales de este plan los siguientes:

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52		
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07		
Observaciones			Página		11/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



5.1.- Principio de publicidad y transparencia: Este principio se materializa en la convocatoria previa en la que se garantice la objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa, de conformidad con lo establecido al respecto en la LGS, en las Bases de Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y demás normativa de aplicación.

Este principio se materializa también en la publicidad de las subvenciones concedidas, en los términos previstos en el artículo 18 de la LGS.

5.2.- Principio de libre concurrencia, igualdad y no discriminación: Este principio se materializa en la determinación de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios, al objeto de la plena satisfacción del interés general.

5.3.- Principio de objetividad: La concesión de subvenciones se realizará conforme a criterios objetivos, previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.

5.4.- Principio de eficacia y eficiencia: Eficacia en el cumplimiento de los objetivos marcados y eficiencia en la asignación de recursos públicos, debiéndose justificar cuantitativa y cualitativamente.

5.5.- Principio de estabilidad y de regla de gasto: La concesión de subvenciones se ajustará al principio de estabilidad y a la regla de gasto, en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

5.6.- Principio de control y análisis de la adecuación de los fines de los solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades subvencionadas.

ARTÍCULO 6. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE SUBVENCIÓN.

Las líneas estratégicas recogidas en este PES son las siguientes:

- Promoción deportiva (menores de 16 años) en los clubes deportivos federados.
- Fomento de la práctica del deporte adaptado.
- Promoción y divulgación de los juegos autóctonos y tradicionales.
- Promoción de eventos y actividades deportivas en el municipio.
- Promoción del deporte individual federado: masculino y femenino.
- Promoción del deporte de equipo femenino (a partir de 15 años).
- La consolidación y promoción de eventos y actividades deportivas de marcado interés general en el municipio capitalino.
- La consolidación y promoción del deporte federado de alto rendimiento a través de los clubes de élite capitalinos.
- La consolidación y promoción de equipos de tercera categoría nacional.
- La consolidación y promoción de las escuelas deportivas de base en el municipio.
- La consolidación y promoción del deporte inclusivo.
- Promoción del deporte mediante ayudas destinadas a la adquisición de material deportivo por parte de los clubes deportivos del municipio.

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07	
Observaciones		Página	12/92	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



CAPÍTULO II

BENEFICIARIOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN

ARTÍCULO 7. BENEFICIARIOS.

Tendrá la consideración de beneficiario de subvención la persona o entidad que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento, o que se encuentre en la situación que legitima su concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 LGS.

Así pues, quedan definidos los beneficiarios siguientes:

- 1. Promoción deportiva (menores de 16 años): clubes deportivos de base del municipio de Las Palmas de Gran Canaria y con actividad federada en vigor.*
- 2. Fomento de la práctica del deporte adaptado: clubes deportivos del municipio vinculados a la federación deportiva de su modalidad deportiva o a la Federación Canaria de los Deportes para las Personas con Discapacidades (FCDPD)*
- 3. Promoción y divulgación de los juegos autóctonos y tradicionales: clubes deportivos de la capital y con actividad federada en vigor.*
- 4. Eventos de interés general municipal que se desarrollen en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria: entidades públicas y privadas, personas físicas o jurídicas.*
- 5. Promoción del deporte federado de alto rendimiento (clubes de élite capitalinos).*
- 6. Promoción del deporte federado de tercera categoría nacional (clubes capitalinos)*
- 7. Promoción del deporte individual federado: masculino y femenino, de deportistas nacidos y/o con residencia, de al menos 2 años, en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.*
- 8. Promoción del deporte de equipo femenino: dirigido a los clubes con equipos en categorías federadas, a partir de los 15 años cumplidos.*
- 9. Promoción de las escuelas deportivas de base en el municipio: dirigida a la divulgación y promoción del deporte base en centros escolares y zonas periféricas del municipio capitalino.*
- 10. Promoción del deporte mediante ayudas destinadas a la adquisición de material deportivo por parte de los clubes deportivos del municipio.*

ARTÍCULO 8. PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN.

El IMD concederá subvenciones en los términos y con el alcance previsto en la LGS, mediante convocatoria pública o a través de concesión directa.

Cualquiera que sea el procedimiento, siempre se deberán respetar los principios establecidos en el artículo 5 de este plan.

ARTÍCULO 9. CONCURRENCIA COMPETITIVA.

Con carácter general las subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52		
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07		
Observaciones			Página		13/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



El procedimiento de concesión se regirá por lo establecido en la Bases Generales del IMD para la concesión de y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobadas por el IMD (BOP nº 72, de 16 de junio de 2021).

ARTÍCULO 10. CONCESIÓN DIRECTA.

Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

- Las previstas nominativamente en el Presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.
- Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo a su propia normativa.
- Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras para las que quede debidamente acreditada la dificultad de su convocatoria pública.

Los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones de concesión directa, en los cuales se regularán las condiciones para la concesión de estas subvenciones, de conformidad con lo previsto al respecto en la LGS y en las Bases de Ejecución del Presupuesto. No obstante, lo anterior, en el caso de que la subvención no se instrumente mediante convenio, la resolución de concesión deberá recoger las condiciones de la concesión de la subvención.

La cuantía se determinará en los presupuestos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria. El hecho de concretar esta forma de colaboración deberá tenerse en cuenta a la hora de conceder otro tipo de subvenciones, en régimen de concurrencia o en concesión directa, al objeto de racionalizar la concesión de subvenciones.

En el caso de las subvenciones de concesión directa, previstas nominativamente en el Presupuesto del IMD, se podrán realizar pagos a cuenta y/o abonos anticipados con carácter previo a la justificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la LGS. Estos abonos podrán suponer la realización de pagos fraccionados que responderán al ritmo de ejecución de la actividad subvencionada, abonándose por cuantía equivalente a la justificación presentada. O bien, pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. Esta posibilidad y el régimen de garantías deberán establecerse expresamente en el convenio o en la resolución de concesión en los que se regulen las condiciones de concesión de la subvención.

CAPÍTULO III

EFFECTOS DEL PLAN, PLAZOS PARA SU CONSECUCCIÓN, COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN

ARTÍCULO 11. EFECTOS.

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S049530HHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	14/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Fomentar la realización de actividades de interés deportivo general, así como la colaboración entre el IMD y los particulares para la gestión de actividades deportivas de interés público.

Impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad de nuestra ciudad en el ámbito de la gestión deportiva municipal de interés concurrente, así como, la inclusión social en el ámbito deportivo de aquellos ciudadanos que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad, en defensa del principio de igualdad de oportunidades.

Concretamente, con el PES se incentiva el fomento del deporte y la actividad física a través de la promoción deportiva de base (hasta los 15 años inclusive), el deporte de alto rendimiento, el deporte de equipo femenino, el deporte adaptado, los eventos de interés municipal y la promoción de los juegos/deportes tradicionales y las escuelas deportivas de base en los centros escolares y periféricos del municipio.

Todo ello a través de las líneas estratégicas de actuación que, para el trienio 2025 – 2027, se recogen en el presupuesto anual del IMD.

La aprobación del PES no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en el caso de que el plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

ARTÍCULO 12. PLAZOS.

Con carácter general, el plazo de desarrollo de las subvenciones será el que se establezca en las bases de la convocatoria, en el acuerdo de concesión, en su caso, en el correspondiente convenio, o en el documento que proceda.

ARTÍCULO 13. COSTES PREVISIBLES.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requerirá la inclusión de los créditos correspondientes en el presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria de cada año, y la aprobación, en su caso, de las bases que rijan la convocatoria de subvenciones o en casos específicos, de las Ordenanzas que contengan las bases reguladoras de su concesión, o en el acuerdo que apruebe la concesión directa.

Toda concesión de subvención quedará supeditada al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto.

Los costes en cada caso se limitan a la cantidad que, anualmente, se fije en el presupuesto del IMD.

En todo caso, los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo y vinculante, por lo que no podrán adquirirse compromisos de gastos superiores a su importe.

ARTÍCULO 14. FINANCIACIÓN.

Las fuentes de financiación, sin perjuicio de que las mismas puedan ampliarse en función de las subvenciones provenientes de otras administraciones, organismos o particulares, serán las previstas en el artículo 4.3 de los Estatutos del Instituto Municipal

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	15/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, que son:

- Las aportaciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con cargo a sus presupuestos.
- Las subvenciones que aporten entidades y organismos de carácter oficial o particular.
- Los ingresos que se puedan obtener por la utilización de los servicios que preste.
- Los rendimientos obtenidos a través de los productos de su patrimonio.
- Los que se puedan atribuir de conformidad con la normativa vigente.

Con el fin de facilitar la realización del objeto de la subvención por parte de los beneficiarios de las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto, se contempla la posibilidad de realizar pagos a cuenta y/o abonos anticipados con carácter previo a la justificación.

Las subvenciones a que hace referencia este PES del IMD, consignado para el periodo 2025 – 2027 se reflejarán en el presupuesto aprobado para cada uno de los años de vigencia de este plan estratégico.

CAPÍTULO IV

CONTENIDO DEL PLAN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

ARTÍCULO 15. CONTENIDO DEL PLAN.

Las líneas de subvenciones del presente plan se recogen en el presupuesto anual del IMD, en el que, para cada una de ellas se especifica:

- Aplicación presupuestaria en la que se prevé la consignación del crédito correspondiente.
- Área de competencia.
- Sectores a los que se dirigen las subvenciones.
- Objeto y efectos que se pretende con su aplicación.
- Destinatario.
- Modalidad de concesión para distinguir el procedimiento a aplicar en cada caso de conformidad con lo establecido al respecto en el Capítulo II del presente plan.
- Plazo necesario para su consecución: anual.
- Coste.
- Financiación.

ARTÍCULO 16. MODIFICACIONES DEL PLAN.

La concesión de subvenciones no recogidas en el PES está condicionada a la modificación previa del mismo.

La introducción de nuevas líneas de subvención en el PES o la modificación de líneas ya incluidas, también estarán condicionadas a la modificación previa o simultánea del PES.

No será necesaria la modificación del PES en los supuestos de modificación de líneas de subvención existentes, cuando la modificación consista en la variación del importe asignado a una subvención de la línea, siempre que el resto de los componentes de la

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	16/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





misma permanezcan sin cambio, hecho este que deberá quedar acreditado en el expediente, por parte del IMD.

ARTICULO 17. SEGUIMIENTO DEL PLAN.

Este Plan Estratégico de Subvenciones será revisado de forma periódica, al objeto de:

- Modificar o actualizar las líneas de subvención que pudieran haber perdido su vigencia, o que no sean eficaces para el cumplimiento de los objetivos.
- Incluir nuevas líneas de actuación que se consideren necesarias para la consecución de los objetivos previamente establecidos.

A tales efectos, para cada línea de subvención deberán determinarse los indicadores de cumplimiento de objetivos.

Este seguimiento se realizará con carácter anual.

Al objeto de dar cumplimiento a la obligación de suministrar información a la Base Nacional de Subvenciones impuesta por el artículo 20 de la LGS, el departamento municipal que se designe dictará las instrucciones oportunas con el fin de establecer el procedimiento mediante el cual el IMD remita la información a dicho departamento.

ARTÍCULO 18. CONTROL.

La presidencia del IMD efectuará el control del cumplimiento del presente PES durante su periodo de vigencia.

El control financiero de las subvenciones está encomendado a la Intervención General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, realizándose de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable.”

TERCERA. La elevación del acuerdo al Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por ser el órgano competente para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias.

DEBATE. INTERVENCIONES:

Doña Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández comenta que está muy bien que con este Plan Estratégico de Subvenciones se ayude al deporte en la ciudad, y los colectivos están contentos con la aportación que reciben para el desarrollo de sus actividades, pero señala que la Intervención General, en un informe adjunto al expediente del presupuesto, advierte que hay un 60 % de subvenciones que se conceden de manera directa, y que la ley no lo permite, por lo que se debería controlar.

Don Rafael Miguel De Juan Miñón insiste en lo apuntado por doña Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández y añade que en el Plan Estratégico de Subvenciones, en sus artículos 8 y 9, se señala, con carácter general, que las subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva, y no de forma nominativa, por lo que se está abusando de la concesión directa.

La señora presidenta puntualiza que en el Plan Estratégico de Subvenciones que finalizó en el año 2024 había cinco líneas de subvenciones y en el nuevo que comienza en el año 2025 se ha añadido una sexta línea de subvención, por lo que se está fomentando la

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	17/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





concurrencia competitiva y no se está abusando de la concesión directa, al haber eliminado muchas subvenciones nominativas con la creación de esta sexta línea de subvención.

La Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, siendo el resultado de la misma el que se detalla a continuación:

VOTACIÓN:

Presentes con derecho a voto: 10
Votos a favor: 9
Abstenciones: 1 (Grupo Político Municipal Vox)
Escrutinio de la votación: **es aprobada por mayoría.**

6. Aprobación de la actualización y revisión de las tarifas y del canon aplicados en el contrato de gestión y explotación del servicio del Centro Deportivo Tamaraceite correspondiente al periodo septiembre 2023-septiembre 2024

Por la Presidencia, se somete a la consideración del Consejo Rector la siguiente propuesta de acuerdo:

ASUNTO: REVISIÓN DE LAS TARIFAS Y DEL CANON APLICADOS EN EL CONTRATO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DEL CENTRO DEPORTIVO TAMARACEITE: PERIODO SEPTIEMBRE 2023 - SEPTIEMBRE 2024

ÓRGANO COMPETENTE: Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

SESIÓN: Ordinaria

FECHA: 29 de enero de 2024

De acuerdo con el expediente de referencia, se acredita lo siguiente:

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 2 de agosto de 2013, la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD) acordó, entre otros, la adjudicación del contrato para la gestión y explotación del servicio del Centro Deportivo Tamaraceite a la entidad UTE CLECE, S.A. – SERVICIOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA EL DEPORTE, S.L., denominada UTE CLECE-SET SOLUCIONES.

Segundo. Con fecha 11 de septiembre de 2013, se formalizó el contrato para la gestión y explotación del servicio del Centro Deportivo Tamaraceite entre el IMD y la entidad UTE CLECE-SET SOLUCIONES.

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	18/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La constitución de la UTE CLECE-SET SOLUCIONES tuvo lugar mediante escritura de fecha 10 de julio de 2013, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Federico Garayalde Niño, bajo el número 1.203 de su protocolo.

Tercero. Con fecha 25 de septiembre de 2013, se firmó el acta de inicio del servicio.

Cuarto. Con fecha 29 de mayo de 2019, la Junta Rectora del IMD autorizó la cesión del contrato a favor de la entidad CLECE, S.A.
La formalización de la cesión tuvo lugar mediante escritura, de fecha 16 de julio de 2019, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Federico Gayalde Niño, bajo el número 1.528 de su protocolo.

Quinto. Con fecha 10 de noviembre de 2023, el Consejo Rector del IMD tomó razón de la sucesión del contratista adjudicatario del contrato de gestión y explotación del servicio del Centro Deportivo Tamaraceite, en favor de su filial AVIO SOLUCIONES INTEGRADAS, S. A. U., subrogándose en los derechos y obligaciones de la entidad segregada (CLECE, S. A.) dimanantes del este contrato.

Sexto. Con fecha 11 de marzo de 2024, el Consejo Rector del IMD toma razón del cambio de denominación de la entidad concesionaria de la gestión y explotación del servicio público del Centro Deportivo Tamaraceite, AVIO SOLUCIONES INTEGRADAS, S. A. U. por la de CLECE FACILITY SERVICES, S. A. U.

Séptimo. En fecha 13 de mayo de 2024, el Consejo Rector del IMD acordó, la actualización de precios como consecuencia de la variación del IPC anual, aplicado a las tarifas a abonar por los usuarios y al canon a satisfacer por el concesionario en relación al contrato de gestión y explotación del servicio del Centro Deportivo Tamaraceite, correspondiente al periodo septiembre de 2022 a septiembre de 2023.

Octavo. Con fecha 22 de octubre.2024, la entidad CLECE FS SAU, mediante escrito con registro número 152005, solicita la actualización de las tarifas a abonar por los usuarios, así como del canon a abonar por el concesionario, para el período septiembre 2023-septiembre 2024.

Noveno. Con fecha 07 noviembre 2024, desde la Unidad Técnica de Actividades Deportivas se emite informe para la actualización de las tarifas y del canon del contrato de gestión y explotación del servicio del Centro Deportivo Tamaraceite.

Decimo. Con fecha 13 de noviembre 2024, se emite informe económico del Técnico de Asuntos Económicos del IMD, con la conformidad de la Jefa de Sección de Administración y Gestión, sobre el cálculo correcto de los importes para llevar a cabo la actualización de las tarifas y del canon, respectivamente.

Décimo primero. Con fecha 13 de noviembre de 2024 (registro de salida 2024-68431), se remite a la entidad CLECE FS, S.A.U el informe económico sobre la actualización de las tarifas y el canon para su conformidad.

Décimo segundo. Con fecha 18 de noviembre 2024, la entidad CLECE FS, S.A.U presenta escrito, con registro general de entrada número 167625, aceptando la propuesta de actualización de tarifas y canon, conforme a los informes remitidos.

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	19/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Décimo tercero. Con fecha 20 de noviembre 2024, la Técnico de Asuntos Jurídicos del IMD, emite informe jurídico de revisión de tarifas y del canon aplicado en el contrato de Gestión y Explotación de Centro Deportivo Tamaraceite.

Décimo cuarto. Propuesta de resolución de fecha 28.11.2024, de revisión de las tarifas y canon aplicados al contrato de gestión y explotación del servicio del centro deportivo Tamaraceite.

Décimo quinto. Informe de adecuación de fecha 28.11.2024.

Décimo sexto. Informe favorable de Asesoría Jurídica de fecha 02.12.2024.

Décimo séptimo. Devolución de Intervención General de fecha 04.12.2024.

Décimo octavo. Informe de exceptuación del plazo sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2024, de fecha 09.12.2025.

Décimo noveno. Informe favorable de Intervención General de fecha 16.01.2025.

DISPOSICIONES JURÍDICAS DE APLICACIÓN

- Es competente para la aprobación de la actualización de las tarifas a abonar por los usuarios y del canon a abonar por el concesionario del contrato de gestión y explotación del servicio del Centro Deportivo Tamaraceite, el Consejo Rector del IMD al ser el órgano de contratación.
- El contrato, los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, respectivamente, y el proyecto de explotación que rigen la gestión y explotación del servicio del Centro Deportivo Tamaraceite.
- La disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), en relación a los expedientes iniciados y contratos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley, señala que:
«.../...
2. Los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su modificación, duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior.
.../...».
- El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP).
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante, RGLCAP).
- Decreto de la Alcaldesa número 26924/2023, de 30 de junio, por el que se concreta la atribución de la Presidencia del IMD.

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	20/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1. Sobre el contrato de gestión de servicios públicos.

El artículo 275 del TRLCSP establece, en relación a los contratos de gestión de servicios públicos, lo siguiente: «La Administración podrá gestionar indirectamente, mediante contrato, los servicios de su competencia, siempre que sean susceptibles de explotación por particulares».

Con fecha 2 de agosto de 2013, la Junta Rectora del IMD adjudicó el contrato de gestión y explotación del Centro Deportivo Tamaraceite a la entidad UTE CLECE, S.A.- SERVICIOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA EL DEPORTE, S.L. (denominada UTE CLECE-SET SOLUCIONES) por un período de quince años.

Con fecha 11 de septiembre de 2013 se formalizó el contrato y, en fecha 25 de septiembre de 2013, se firmó el acta de inicio del servicio.

Posteriormente, con fecha 29 de mayo de 2019, la Junta Rectora autoriza la cesión del contrato de gestión y explotación del Centro Deportivo Tamaraceite a la entidad CLECE, S.A. La cesión del contrato se formalizó en escritura pública con fecha 16 de julio de 2019, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Federico Garayalde Niño, bajo el número 1.528 de su protocolo.

Con fecha 10 de noviembre de 2023, el Consejo Rector del IMD tomó razón de la sucesión del contratista adjudicatario del contrato de gestión y explotación del servicio del Centro Deportivo Tamaraceite, en favor de su filial AVIO SOLUCIONES INTEGRADAS, S. A. U., subrogándose en los derechos y obligaciones de la entidad segregada (CLECE, S. A.) dimanantes del este contrato.

Con fecha 28 de enero de 2024, la entidad concesionaria, AVIO SOLUCIONES INTEGRADAS, S. A. U., comunica el cambio de denominación social de la entidad, el cual se implementará a partir del 19 de enero de 2024, siendo CLECE Facility Services, S. A.U. (CLECE FS, S. A. U.).

El artículo 281 del TRLCSP establece las prestaciones económicas, a las que tiene derecho el contratista, en el sentido siguiente:

«Artículo 281. Prestaciones económicas.

El contratista tiene derecho a las contraprestaciones económicas previstas en el contrato, entre las que se incluirá, para hacer efectivo su derecho a la explotación del servicio, una retribución fijada en función de su utilización que se percibirá directamente de los usuarios o de la propia Administración.

Las contraprestaciones económicas pactadas serán revisadas, en su caso, en la forma establecida en el contrato».

En relación al precio, el artículo 87.3 del TRLCSP señala que: «Los precios fijados en el contrato podrán ser revisados o actualizados, en los términos previstos en el Capítulo II de este Título, si se trata de contratos de las Administraciones Públicas, o en la forma pactada en el contrato, en otro caso, cuando deban ser ajustados, al alza o a la baja, para tener en cuenta las variaciones económicas que acaezcan durante la ejecución del contrato».

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	21/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En relación con lo anterior, el pliego de cláusulas administrativas establece los derechos y obligaciones del contratista y, en relación a las prestaciones económicas del contrato se encuentra la obligación por el concesionario de abono del canon establecido, y el derecho a cobrar las tarifas a los usuarios por los servicios que se presten en la instalación deportiva.

Tanto el canon como las tarifas están sujetas a revisión anual conforme a la variación del IPC del Instituto Nacional de Estadística siempre que, al menos, hayan transcurrido dos años desde la formalización del contrato (artículo 89.5 TRLCSP).

2. Sobre la revisión de precios

El artículo 89 del TRLCSP, establece la procedencia y los límites a la revisión de precios de los contratos. En el mismo se señala, entre otros, que: «Se entenderá por precio cualquier retribución o contraprestación económica del contrato, bien sean abonadas por la Administración o por los usuarios».

Para los contratos de gestión de servicios públicos, el referido artículo 89 de TRLCSP, establece lo siguiente: “No obstante, en los contratos de gestión de servicios públicos, la revisión de precios podrá tener lugar transcurridos dos años desde la formalización del contrato, sin que sea necesario haber ejecutado el 20 por 100 de la prestación”.

El artículo 104 del RGLCAP sobre el procedimiento para la revisión de precios señala, en su punto segundo, que: “2. En los restantes contratos, cuando resulte procedente la revisión de precios, se llevará a cabo mediante aplicación de los índices o fórmulas de carácter oficial que determine el órgano de contratación en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el que, además, se consignará el método o sistema para la aplicación concreta de los referidos índices o fórmulas de carácter oficial”.

La cláusula 30 del pliego administrativo señala, en cuanto a la revisión de precios, lo siguiente:

«Cláusula 30.- Revisión de precios.

En la revisión de precios se estará a lo dispuesto en el apartado 10 del Anexo I del presente pliego, todo ello de conformidad con los artículos 89 a 94 del TRLCSP y 104 y 105 del RGLCAP».

A su vez, el apartado 10 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas establece que:

«10. Revisión de precios.

a) Canon a abonar por el contratista.

Procede: Sí.

Fórmula o índice: IPC general elaborado por el Instituto Nacional de Estadística. El canon anual que resulte de la adjudicación se referirá al primer año de vigencia del contrato, sin que sea necesario haber ejecutado el 20 por 100 de la prestación. La revisión en cada fecha que corresponda, se efectuará respecto a la fecha de formalización del contrato.

b) Tarifas a abonar por los usuarios:

Procede: Sí.

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	22/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Las Tarifas a percibir por el concesionario son las establecidas por el mismo durante el proceso de licitación, pudiendo ser las mismas revisadas anualmente de conforme a la variación del IPC del Instituto Nacional de Estadística».

La Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española establece, en relación a las revisiones de precios, lo siguiente:

«Artículo 6. Régimen aplicable a la revisión de precios y tarifas de los contratos a los que es de aplicación el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Las revisiones de los precios y tarifas de los contratos incluidos dentro del ámbito de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se regirán por lo dispuesto en el mismo».

«Disposición transitoria. Régimen de revisión de los valores monetarios.

1. El régimen de revisión de precios de los contratos incluidos dentro del ámbito de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, cuyo expediente de contratación se haya iniciado antes de la entrada en vigor del real decreto al que se refiere el artículo 4 de esta Ley será el que esté establecido en los pliegos. A estos efectos, se entenderá que los expedientes de contratación han sido iniciados si se hubiera publicado la correspondiente convocatoria del procedimiento de adjudicación del contrato. En el caso de procedimiento negociado sin publicidad, para determinar el momento de iniciación se tomará en cuenta la fecha de aprobación de los pliegos».

«Disposición final tercera. Modificación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

El Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, queda modificado como sigue:

.../...

Tres. El artículo 89 queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 89. Procedencia y límites.

1. Los precios de los contratos del sector público solo podrán ser objeto de revisión periódica y predeterminada en los términos establecidos en este Capítulo. No cabrá la revisión periódica no predeterminada o no periódica de los precios de los contratos. Se entenderá por precio cualquier retribución o contraprestación económica del contrato, bien sean abonadas por la Administración o por los usuarios.

.../...

3. En los supuestos en que proceda, el órgano de contratación podrá establecer el derecho a revisión periódica y predeterminada de precios y fijará la fórmula de revisión que deba aplicarse, atendiendo a la naturaleza de cada contrato y la estructura y evolución de los costes de las prestaciones del mismo.

4. El pliego de cláusulas administrativas particulares o el contrato deberán detallar, en tales casos, la fórmula de revisión aplicable, que será invariable durante la vigencia del contrato y determinará la revisión de precios en cada fecha respecto a la fecha de adjudicación del contrato, siempre que la

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	23/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





adjudicación se produzca en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, o respecto a la fecha en que termine dicho plazo de tres meses si la adjudicación se produce con posterioridad.

5. Cuando proceda, la revisión periódica y predeterminada de precios en los contratos del sector público tendrá lugar, en los términos establecidos en este Capítulo, cuando el contrato se hubiese ejecutado, al menos, en el 20 por 100 de su importe y hubiesen transcurrido dos años desde su formalización. En consecuencia, el primer 20 por 100 ejecutado y los dos primeros años transcurridos desde la formalización quedarán excluidos de la revisión.

No obstante, en los contratos de gestión de servicios públicos, la revisión de precios podrá tener lugar transcurridos dos años desde la formalización del contrato, sin que sea necesario haber ejecutado el 20 por 100 de la prestación.

.../...".

Cuatro. Se modifica la letra d) del apartado 1 del artículo 131, que queda con la siguiente redacción:

«d) Sistema de retribución del concesionario en el que se incluirán las opciones posibles sobre las que deberá versar la oferta, así como, en su caso, las fórmulas de actualización de costes durante la explotación de la obra, con referencia obligada a su repercusión en las correspondientes tarifas en función del objeto de la concesión. En todo caso, la revisión del sistema de retribución del concesionario contenida en los pliegos, deberá ajustarse a lo previsto en el Capítulo II del Título III de esta Ley».

Cinco. Se modifica el apartado 1 del artículo 133, que queda redactado en los siguientes términos: «1. De acuerdo con las normas reguladoras del régimen jurídico del servicio, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas fijarán las condiciones de prestación del servicio y, en su caso, fijarán las tarifas que hubieren de abonar los usuarios, los procedimientos para su revisión, y el canon o participación que hubiera de satisfacerse a la Administración. En cuanto a la revisión de tarifas, los pliegos de cláusulas administrativas deberán ajustarse a lo previsto en el Capítulo II del Título III de esta Ley».

Seis. Se modifica el apartado 3 del artículo 255, que queda redactado del siguiente modo: «3. Las tarifas serán objeto de revisión de acuerdo con el procedimiento que determine el pliego de cláusulas administrativas particulares y de conformidad con lo previsto en el Capítulo II del Título III de esta Ley».

El Consejo Rector del IMD acordó, en sesión celebrada el día 13 de mayo 2024, la actualización de precios como consecuencia de la variación del IPC anual, aplicado a las tarifas a abonar por los usuarios y al canon a satisfacer por el concesionario, en relación al Contrato de Gestión y Explotación del Servicio del Centro Deportivo Tamaraceite, correspondiente al periodo (septiembre de 2022 a septiembre de 2023), quedando como sigue:

Actuales		
Tarifas Abonados		Mes
Abonos	Individual General	44,93 €
	Familiar	63,56 €
	Matinal	29,55 €
	Joven	29,55 €
	3ª Edad	24,37 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S049530HHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	24/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Entrada puntual	Menor 15	25,33 €
	Discapacitados	19,66 €
	Para personas ≥ 18 años	3,50 €
	Para personas < 18 años	3,01 €
(*) : Precio máximo. Incluido IGIC del 7,00%		

Con fecha 22 de octubre de 2024, la entidad CLECE FS SAU solicita la actualización de los precios del Contrato de Gestión y Explotación del Servicio del Centro Deportivo Tamaraceite, de conformidad a la variación del IPC, para el período comprendido entre (septiembre de 2023 a septiembre de 2024).

La Unidad Técnica de Actividades Deportivas emite informe, con fecha 07 de noviembre de 2023, para la actualización de los precios del contrato según las estadísticas oficiales publicadas por el INE en relación a la variación del IPC en el período (septiembre 2023 – septiembre 2024), el cual se sitúa en un 1,5%.

Con fecha 13 de noviembre de 2024, se emite informe económico del Técnico de Asuntos Económicos del IMD, con la conformidad de la Jefa de Sección de Administración y Gestión, sobre el cálculo correcto de los importes para llevar a cabo la actualización de las tarifas y del canon, respectivamente.

Según las consideraciones anteriores, y en relación a **las tarifas**, el cálculo para su actualización se realiza según la siguiente tabla:

Tarifas Abonados		Mes	septiembre 2023 a septiembre 2024	
			IPC 1,5 %	
Abonos	Individual General	44,93 €	0,67 €	45,60 €
	Familiar	63,56 €	0,95 €	64,51 €
	Matinal	27,74 €	0,42 €	28,16 €
	Joven	29,55 €	0,44 €	29,99 €
	3ª Edad	24,37 €	0,37 €	24,74 €
	Menor 15	25,33 €	0,38 €	25,71 €
	Discapacitados	19,66 €	0,29 €	19,95 €
Entrada puntual	Para personas ≥ 18 años	3,50 €	0,05 €	3,55 €
	Para personas < 18 años	3,01 €	0,05 €	3,06 €

Visto el cálculo realizado, la actualización de **las tarifas** que se propone sería la siguiente:

Nuevas tarifas propuestas y actualizadas según el IPC		
Período: septiembre de 2023 a septiembre de 2024		
Tarifas Abonados		Mes
Abonos	Individual General	45,60 €
	Familiar	64,51 €
	Matinal	28,16 €
	Joven	29,99 €
	3ª Edad	24,74 €
	Menor 15	25,71 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	25/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	Discapacitados	19,95 €
Entrada puntual	Para personas ≥ 18 años	3,55 €
	Para personas < 18 años	3,06 €
(*): Precio máximo. Incluido IGIC del 7,00%		

En lo que respecta al **canon**:

Antes de actualización:

CANON ANUAL DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN (septiembre 2022 – septiembre 2023)
Canon anual 128.563,02 € Cuota trimestral 32.140,76 €

Las actualizaciones de cada período, queda como sigue:

PERIODO	IPC	INCREMENTO	TOTAL	TRIMESTRAL
Septiembre 2018 a septiembre 2019	0,1 %	109,57 €	109.676,72 €	27.391,80 €
Septiembre 2019 a septiembre 2020	-0,4 %	109,57 €	109.676,72 €	27.419,18 €
Septiembre 2020 a septiembre 2021	4,0 %	4.387,06 €	114.063,80 €	28.515,95 €
Septiembre 2021 a septiembre 2022	8,9 %	10.151,68 €	124.214,48 €	31.053,87 €
Septiembre 2022 a septiembre 2023	3,5 %	4.347,54 €	128.563,02 €	32.140,76 €
Septiembre 2023 a septiembre 2024	1,5 %	1.928,45 €	130.491,47 €	32.622,87 €

El periodo (septiembre 2023 a septiembre 2024), con un IPC de ese periodo del 1,5%, representa un incremento anual de 1.928,45 € respecto del periodo anterior, pasando de un canon trimestral de (32.140,76 €) a un canon trimestral de (32.622,87 €), el cual comenzara a hacerse efectivo desde el último trimestre del 2024.

Por tanto, el importe del canon anual actualizado a fecha septiembre de 2024, asciende a **CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (130.491,47 €)**, cuyo abono se realizará por trimestres naturales vencidos, quedando establecido un canon trimestral de **TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS (32.622,87 €)**, que deberá ser satisfecho por la entidad concesionaria en el plazo de los primeros veinte días siguientes a su vencimiento, según se recoge en el apartado 12 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CANON ANUAL ACTUALIZADO (septiembre 2023 – septiembre 2024)
Canon anual 130.491,47 € Cuota trimestral 32.622,87 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52		
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07		
Observaciones			Página		26/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Estos importes de actualización de los precios del contrato, correspondientes al periodo (septiembre 2023 a septiembre 2024), han sido aceptados de conformidad por la entidad CLECE, FS S.A.U, según escrito de fecha 18 de noviembre de 2024 (registro entrada 2024-167625).

Por todo lo expuesto en los antecedentes, disposiciones jurídicas de aplicación y las consideraciones jurídicas expuestas, de conformidad con la propuesta de resolución de fecha 28 de noviembre de 2024, del Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas, con la conformidad del Gerente, se eleva al Consejo Rector del IMD el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. La actualización y revisión de precios del contrato de gestión y explotación del servicio del Centro Deportivo Tamaraceite, de conformidad con la propuesta de actualización de tarifas y canon realizado por la Jefa de la Unidad Técnica de Asuntos Económicos , con la conformidad del Gerente del IMD , de fecha 13 de noviembre de 2024, para la actualización de los precios del contrato según las estadísticas oficiales publicadas por el INE en relación a la variación del IPC en el período septiembre 2023 – septiembre 2024, según detalle:

Nuevas tarifas propuestas y actualizadas según el IPC		
Período: septiembre de 2023 a septiembre de 2024		
Tarifas Abonados		Mes
Abonos	Individual General	45,60 €
	Familiar	64,51 €
	Matinal	28,16 €
	Joven	29,99 €
	3ª Edad	24,74 €
	Menor 15	25,71 €
	Discapacitados	19,95 €
Entrada puntual	Para personas ≥ 18 años	3,55 €
	Para personas < 18 años	3,06 €
(*): Precio máximo. Incluido IGIC del 7,00%		

SEGUNDO. La actualización y revisión del canon del contrato de gestión y explotación del servicio del Centro Deportivo Tamaraceite, de conformidad con la propuesta de actualización de tarifas y canon realizada por el Técnico de Asuntos Económicos , con la conformidad del Gerente del IMD , de fecha 13 de noviembre de 2024, para la actualización de los precios del contrato según las estadísticas oficiales publicadas por el INE en relación a la variación del IPC en el período septiembre 2023 – septiembre 2024, según detalle:

CANON ANUAL ACTUALIZADO (septiembre 2023 – septiembre 2024)
--

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	27/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Canon anual 130.491,47 €
Cuota trimestral 32.622,87 €

TERCERO. La publicación de la actualización de los precios del contrato.

CUARTO. La notificación al concesionario.

La Presidencia, al no suscitarse debate, somete a votación el asunto del orden del día, siendo el resultado de la misma el que se detalla a continuación:

VOTACIÓN:

Presentes con derecho a voto: 10

Votos a favor: 10

Escrutinio de la votación: **es aprobada por unanimidad.**

7. Aprobación de la formalización del contrato para el servicio de conservación y mantenimiento del terreno de juego de los campos de fútbol y otros centros deportivos municipales dotados de pavimento de césped artificial

Por la Presidencia, se somete a la consideración del Consejo Rector la siguiente propuesta de acuerdo:

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TERRENO DE JUEGO DE LOS CAMPOS DE FÚTBOL Y OTROS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DOTADOS DE PAVIMENTO DE CÉSPED ARTIFICIAL

ÓRGANO COMPETENTE: Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

SESIÓN: Ordinaria

FECHA: 29 de enero de 2025

En relación con el expediente de referencia, se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD), celebrado el día 17 de diciembre de 2024, por el que se aprueba la adjudicación del contrato de servicio de conservación y mantenimiento del terreno de juego de los campos de fútbol y otros centros deportivos municipales dotados de pavimento de césped artificial.

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52	
	Domingo Arias Rodriguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07	
Observaciones		Página	28/92	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



SEGUNDO. Con fecha 18 de diciembre de 2024, se notifica a los licitadores la adjudicación del contrato.

TERCERO. Documento contable de disposición del gasto (D 220240004866) para la anualidad 2024, por importe de CIENTO TREINTA MIL TREINTA Y UN EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (130.031,28 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 342/227.09.

Documento contable de disposición del gasto (D 220249000099) para ejercicios futuros (2025-2027) por un importe total de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (475.859,12 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 342/227.09.

Dicho importe se distribuye en las siguientes anualidades:

Año 2025: DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (201.963,46 €).
Año 2026: DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (201.963,46 €).
Año 2027: SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (71.932,20 €).

CUARTO. Informe previo a la certificación en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018, sobre la aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos en el ámbito de los contratos del sector público y encargos a medios propios, en lo referido a la fiscalización de la fase de formalización del contrato, dentro de los extremos adicionales sujetos a fiscalización a que se refiere el apartado primero 1 g) del citado acuerdo, de fecha 14 de enero de 2025.

QUINTO. Certificación, de fecha 15 de enero de 2025, sobre los extremos señalados en el punto anterior.

SEXTO. Propuesta de resolución, de fecha 15 de enero de 2025, para la formalización del contrato para el servicio de conservación y mantenimiento del terreno de juego de los campos de fútbol y otros centros deportivos municipales dotados de pavimento de césped artificial.

En la misma fecha se emite informe de adecuación de la propuesta de resolución a la normativa aplicable.

SÉPTIMO. Informe de la Intervención General, de fecha 24 de enero de 2025, fiscalizando el expediente de conformidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El órgano de contratación es el Consejo Rector del IMD, en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), en relación con lo dispuesto en el artículo 7 r) de los Estatutos del IMD, y el acuerdo adoptado por la Junta Rectora del IMD (actualmente denominado Consejo Rector) en sesión de fecha 11 de mayo de 2018 sobre los límites para la contratación.

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	29/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La disposición adicional segunda de la LCSP, en relación con las competencias en materia de contratación de las Entidades Locales, señala los límites a la contratación para órganos unipersonales (alcaldes y presidentes de entidades locales) y órganos colegiados (pleno). En igual sentido se ha pronunciado la Junta Rectora del IMD (actualmente denominado Consejo Rector) en el acuerdo adoptado en sesión de fecha 11 de mayo de 2018, señalando que:

“PRIMERO.- Establecer los límites para la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes, como órgano de contratación, respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado exceda del 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto y, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, y la cuantía señalada.

SEGUNDO.- Establecer los límites para el Presidente del Instituto Municipal de Deportes, como órgano de contratación, respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada”.

En el expediente de contratación que nos ocupa, el órgano de contratación es el Consejo Rector del IMD al establecerse el valor estimado del contrato en la cantidad de 1.124.588,30 €, durante un período de duración del contrato de tres años susceptible de prórroga por dos años más.

II. Decreto organizativo de Alcaldía número 42598/2024, de fecha 4 de noviembre, por el que se modifica su Decreto 28232/2023, de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Educación, Deportes y Juventud.

III. Decreto de la alcaldesa número 26924/2023, de 30 de junio, por el que se concreta la atribución de la Presidencia del IMD.

III [sic]. El artículo 153 de la LCSP sobre la formalización del contrato.

IV. El artículo 44 de la LCSP sobre el recurso especial en materia de contratación.

V. La cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas particulares sobre la formalización del contrato.

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52		
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07		
Observaciones			Página		30/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015).				



VI. Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Sobre el recurso especial en materia de contratación

Mediante acuerdo del Consejo Rector del IMD, de fecha 17 de diciembre de 2024, se acuerda la adjudicación del contrato de servicio para la conservación y mantenimiento del terreno de juego de los campos de fútbol y otros centros deportivos municipales dotados de pavimento de césped artificial.

La adjudicación del contrato está definida por las siguientes características:

Tramitación/Procedimiento/Forma	Ordinaria/Abierto sujeto a regulación armonizada/ Pluralidad de criterios de adjudicación
Objeto	Servicio de conservación y mantenimiento del terreno de juego de los campos de fútbol y otros centros deportivos municipales dotados de pavimento de césped artificial
Adjudicatario	EQUIPUR CANARIAS, S. L.
C.I.F.	B76059799
Precio del contrato incluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)	605.890,40 €, teniendo en cuenta que el porcentaje de baja ofertado en su proposición es de 16,08 %
Importe del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC- 7%)	39.637,69 €
Plazo de ejecución/Duración/Entrega	3 años
Plazo de garantía	Un año

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 1.124.588,30 €.

El artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) establece, entre otros, que los contratos de servicios que tengan un valor estimado superior a cien mil euros serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación.

El artículo 153 de la LCSP establece, entre otros, que: ".../... 3. Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.
.../..."

Con fecha 18 de diciembre de 2024, se llevó a cabo la notificación de la adjudicación del contrato para el servicio de conservación y mantenimiento del terreno de juego de los campos de fútbol y otros centros deportivos municipales

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	31/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





dotados de pavimento de césped artificial, a los licitadores que participaron en el procedimiento de contratación.

Transcurrido el plazo previsto de quince días hábiles desde la remisión de la notificación de la adjudicación a los licitadores, y no habiéndose interpuesto recurso especial en materia de contratación, procede llevar a cabo la formalización del contrato con la entidad adjudicataria del mismo: EQUIPUR CANARIAS, S. L.

Vistos los antecedentes, los fundamentos de derecho de aplicación y las consideraciones jurídicas expuestas, de conformidad con la propuesta de resolución de fecha 15 de enero de 2025, de la jefa de Sección de Administración y Gestión, por vacancia de la Jefatura de Unidad Técnica de Contratación y Asuntos Técnico-Jurídicos, en virtud de resolución número 85/2021, de fecha 12 de marzo, con la conformidad del gerente, se eleva al Consejo Rector del IMD la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. La aprobación de la formalización del contrato para el servicio de conservación y mantenimiento del terreno de juego de los campos de fútbol y otros centros deportivos municipales dotados de pavimento de césped artificial, con la entidad EQUIPUR CANARIAS, S. L., con CIF B76059799, por un precio total que asciende a la cantidad de SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (605.890,40 €), incluido el IGIC que debe soportar la Administración, y un plazo de ejecución de tres años susceptibles de prórroga por dos años más.

SEGUNDO. La notificación al adjudicatario y su requerimiento para la formalización del contrato en plazo no superior a cinco días desde el siguiente al recibo del mismo.

TERCERO. La publicación de la formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y, en su caso, en los boletines oficiales que proceda.

DEBATE. INTERVENCIONES:

Doña Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández interviene para señalar que estos contratos son básicos y no se pueden dejar vencer, por lo que solicita eficacia en la gestión.

La Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, siendo el resultado de la misma el que se detalla a continuación:

VOTACIÓN:

Presentes con derecho a voto: 10

Votos a favor: 9

Abstenciones: 1 (Grupo Político Municipal Vox)

Escrutinio de la votación: **es aprobada por mayoría.**

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	32/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





8. ASUNTOS DE URGENCIA

Motivación de la urgencia

La motivación de la urgencia para que el Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD) adopte el acuerdo que proceda a la aprobación de la actualización de las tarifas y canon del contrato de gestión y explotación del complejo deportivo Las Rehoyas, durante el periodo comprendido entre abril de 2014 y marzo de 2024, para poder aplicarlo sin más demora.

Por el motivo expuesto, se justifica y motiva la urgencia de llevar este expediente al Consejo Rector de fecha 29 de enero de 2025.

La Presidencia somete a votación la urgencia del asunto a tratar, siendo el resultado de la misma el que se detalla a continuación:

VOTACIÓN:

Presentes con derecho a voto: 10

Votos a favor: 10

Escrutinio de la votación: **es aprobada por unanimidad.**

8.1. Aprobación de la actualización y revisión de las tarifas y del canon aplicado en el contrato de gestión y explotación del servicio del Complejo Deportivo Las Rehoyas: periodo abril 2014 – marzo 2024

Por la Presidencia, se somete a la consideración del Consejo Rector la siguiente propuesta de acuerdo:

ÓRGANO COMPETENTE: Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

SESIÓN: Ordinaria

FECHA: 29 de enero de 2025

De acuerdo con el expediente de referencia, se acredita lo siguiente:

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 17 de febrero de 2014, la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria (actualmente denominado Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria) acordó, entre otros, la adjudicación del contrato para la gestión y explotación del complejo deportivo Las Rehoyas y piscina León y Castillo a la entidad UTE RALONS SERVICIOS, S. L. – RALONS SPORT WORLD, S. L. – SOLVENTIA 3, S. L.

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	33/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Segundo. Con fecha 31 de marzo de 2014, se formalizó el contrato para la gestión y explotación del complejo deportivo Las Rehoyas y piscina León y Castillo entre el Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, actualmente denominado Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD), y la entidad UTE RALONS SERVICIOS, S. L. – RALONS SPORT WORLD, S. L. – SOLVENTIA 3, S. L.

La constitución de la UTE RALONS SERVICIOS, S. L. – RALONS SPORT WORLD, S. L. – SOLVENTIA 3, S. L. tuvo lugar mediante escritura de fecha 30 de enero de 2014, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, don José del Cerro Peñalver, bajo el número 116 de su protocolo.

Tercero. Con fecha 01 de abril de 2014, se firmó el acta de inicio del servicio.

Cuarto. Con fecha 22 de marzo de 2019, la Junta Rectora del IMD autorizó la cesión del contrato a favor de la entidad SOLVENTIA 3 SL.

La formalización de la cesión tuvo lugar mediante escritura pública de fecha 25 de marzo de 2019, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias, D. José del Cerro Peñalver, bajo el número 600 de su protocolo.

Quinto. Con fecha 03 de septiembre 2024, la entidad SOLVENTIA 3 S.L., mediante escrito con registro número 125701, solicita la actualización de las tarifas a abonar por los usuarios, así como del canon a abonar por el concesionario, para el período abril 2014-marzo 2024.

Sexto. Con fecha 15 noviembre 2024, desde la Unidad Técnica de Actividades Deportivas se emite informe para la actualización de las tarifas y del canon del contrato de gestión y explotación del servicio del Complejo Deportivo Las Rehoyas.

Séptimo. Con fecha 20 de noviembre 2024, se emite informe económico del Técnico de Asuntos Económicos y la Jefa de Sección de Administración y Gestión, con la conformidad del Gerente del IMD, sobre el cálculo correcto de los importes para llevar a cabo la actualización de las tarifas y del canon, respectivamente.

Octavo. Con fecha 25 de noviembre de 2024 (registro de salida 2024-70885), se remite a la entidad SOLVENTIA 3 S.L. el informe económico sobre la actualización de las tarifas y el canon para su conformidad.

Noveno. Con fecha 27 de noviembre 2024, la entidad SOLVENTIA 3 S.L. presenta escrito, con registro general de entrada número 173281, aceptando la propuesta de actualización de tarifas y canon, conforme a los informes remitidos.

Décimo. Con fecha 02 de diciembre 2024, la Técnico de Asuntos Jurídicos del IMD, emite informe jurídico de revisión de tarifas y del canon aplicado en el contrato de Gestión y Explotación de Complejo Deportivo Las Rehoyas.

Décimo primero. Propuesta de resolución de fecha 04 de diciembre de 2024, de revisión de las tarifas y del canon aplicados en el contrato de gestión y explotación del Complejo Deportivo Las Rehoyas.

Décimo segundo. Informe de adecuación de fecha 04 de diciembre de 2024.

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	34/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Décimo tercero. Informe de exceptuación del plazo sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2024, de fecha 10 de diciembre de 2024.

Décimo cuarto. Informe favorable de Asesoría Jurídica de fecha 10 de diciembre de 2024.

Décimo quinto. Requerimiento de Intervención General de fecha 17 de enero de 2025.

Décimo sexto. Informe requerido por Intervención General de fecha 23 de enero de 2025.

Décimo séptimo. Informe favorable de Intervención General de fecha 27 de enero de 2025.

DISPOSICIONES JURÍDICAS DE APLICACIÓN

- Es competente para la aprobación de la actualización de las tarifas a abonar por los usuarios y del canon a abonar por el concesionario del contrato de gestión y explotación del servicio del Centro Deportivo Tamaraceite, el Consejo Rector del IMD al ser el órgano de contratación.
- El contrato, los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, respectivamente, y el proyecto de explotación que rigen la gestión y explotación del servicio del Centro Deportivo Tamaraceite.
- La disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), en relación a los expedientes iniciados y contratos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley, señala que:
«.../...
2. Los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su modificación, duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior.
.../...».
- El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP).
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante, RGLCAP).
- Decreto organizativo de Alcaldía número 42598/2024, de 4 de noviembre, por el que se modifica su decreto 28232/2023, de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Educación, Deportes y Juventud.
- Decreto de la Alcaldesa número 26924/2023, de 30 de junio, por el que se concreta la atribución de la Presidencia del IMD.

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	35/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1. Sobre el contrato de gestión de servicios públicos

El artículo 275 del TRLCSP establece, en relación a los contratos de gestión de servicios públicos, lo siguiente: «La Administración podrá gestionar indirectamente, mediante contrato, los servicios de su competencia, siempre que sean susceptibles de explotación por particulares».

Con fecha 17 de febrero de 2014, la Junta Rectora del IMD (actualmente denominado Consejo Rector del IMD) adjudicó el contrato de gestión y explotación del complejo deportivo Las Rehoyas y piscina León y Castillo a la entidad UTE RALONS SERVICIOS, S. L. – RALONS SPORT WORLD, S. L. – SOLVENTIA 3, S. L. por un período de quince años.

Con fecha 31 de marzo de 2014 se formalizó el contrato y, en fecha 1 de abril de 2014, se firmó el acta de inicio del servicio.

Posteriormente, el órgano de contratación autoriza, con fecha 22 de marzo de 2019, la cesión del contrato a favor de la entidad SOLVENTIA 3, S. L.; y se formaliza en escritura pública de fecha 25 de marzo de 2019, ante el Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, don José del Cerro Peñalver, bajo el número 600 de su protocolo.

El artículo 281 del TRLCSP establece las prestaciones económicas, a las que tiene derecho el contratista, en el sentido siguiente:

«Artículo 281. Prestaciones económicas.

1. El contratista tiene derecho a las contraprestaciones económicas previstas en el contrato, entre las que se incluirá, para hacer efectivo su derecho a la explotación del servicio, una retribución fijada en función de su utilización que se percibirá directamente de los usuarios o de la propia Administración.

2. Las contraprestaciones económicas pactadas serán revisadas, en su caso, en la forma establecida en el contrato».

En relación al precio, el artículo 87.3 del TRLCSP señala que: «Los precios fijados en el contrato podrán ser revisados o actualizados, en los términos previstos en el Capítulo II de este Título, si se trata de contratos de las Administraciones Públicas, o en la forma pactada en el contrato, en otro caso, cuando deban ser ajustados, al alza o a la baja, para tener en cuenta las variaciones económicas que acaezcan durante la ejecución del contrato».

En relación con lo anterior, el pliego de cláusulas administrativas establece los derechos y obligaciones del contratista y, en relación a las prestaciones económicas del contrato se encuentra la obligación por el concesionario de abono del canon establecido, y el derecho a cobrar las tarifas a los usuarios por los servicios que se presten en la instalación deportiva.

Tanto el canon como las tarifas están sujetas a revisión anual conforme a la variación del IPC del Instituto Nacional de Estadística siempre que, al menos, hayan transcurrido dos años desde la formalización del contrato (artículo 89.5 TRLCSP).

2. Sobre la revisión de precios

El artículo 89 del TRLCSP, establece la procedencia y los límites a la revisión de precios de los contratos. En el mismo se señala, entre otros, que: «Se entenderá por

Código Seguro De Verificación	WU/3S049530HHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52		
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07		
Observaciones			Página		36/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



precio cualquier retribución o contraprestación económica del contrato, bien sean abonadas por la Administración o por los usuarios».

Para los contratos de gestión de servicios públicos, el referido artículo 89 de TRLCSP, establece lo siguiente: “No obstante, en los contratos de gestión de servicios públicos, la revisión de precios podrá tener lugar transcurridos dos años desde la formalización del contrato, sin que sea necesario haber ejecutado el 20 por 100 de la prestación”.

El artículo 104 del RGLCAP sobre el procedimiento para la revisión de precios señala, en su punto segundo, que: “2. En los restantes contratos, cuando resulte procedente la revisión de precios, se llevará a cabo mediante aplicación de los índices o fórmulas de carácter oficial que determine el órgano de contratación en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el que, además, se consignará el método o sistema para la aplicación concreta de los referidos índices o fórmulas de carácter oficial”.

La cláusula 30 del pliego administrativo señala, en cuanto a la revisión de precios, lo siguiente:

«Cláusula 30.- Revisión de precios.

En la revisión de precios se estará a lo dispuesto en el apartado 10 del Anexo I del presente pliego, todo ello de conformidad con los artículos 89 a 94 del TRLCSP y 104 y 105 del RGLCAP».

A su vez, el apartado 10 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas establece que:

«10. Revisión de precios.

a) Canon a abonar por el contratista.

Procede: Sí.

Fórmula o Índice: IPC general elaborado por el Instituto Nacional de Estadística. El canon anual que resulte de la adjudicación se referirá al primer año de vigencia del contrato, sin que sea necesario haber ejecutado el 20 por 100 de la prestación. La revisión en cada fecha que corresponda, se efectuará respecto a la fecha de formalización del contrato.

b) Tarifas a abonar por los usuarios:

Procede: Sí.

Las Tarifas a percibir por el concesionario son las establecidas por el mismo durante el proceso de licitación, pudiendo ser las mismas revisadas anualmente de conforme a la variación del IPC del Instituto Nacional de Estadística».

La Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española establece, en relación a las revisiones de precios, lo siguiente:

«Artículo 6. Régimen aplicable a la revisión de precios y tarifas de los contratos a los que es de aplicación el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Las revisiones de los precios y tarifas de los contratos incluidos dentro del ámbito de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se regirán por lo dispuesto en el mismo».

«Disposición transitoria. Régimen de revisión de los valores monetarios.

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	37/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1. El régimen de revisión de precios de los contratos incluidos dentro del ámbito de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, cuyo expediente de contratación se haya iniciado antes de la entrada en vigor del real decreto al que se refiere el artículo 4 de esta Ley será el que esté establecido en los pliegos. A estos efectos, se entenderá que los expedientes de contratación han sido iniciados si se hubiera publicado la correspondiente convocatoria del procedimiento de adjudicación del contrato. En el caso de procedimiento negociado sin publicidad, para determinar el momento de iniciación se tomará en cuenta la fecha de aprobación de los pliegos».

«Disposición final tercera. Modificación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

El Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, queda modificado como sigue:

.../...

Tres. El artículo 89 queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 89. Procedencia y límites.

1. Los precios de los contratos del sector público solo podrán ser objeto de revisión periódica y predeterminada en los términos establecidos en este Capítulo. No cabrá la revisión periódica no predeterminada o no periódica de los precios de los contratos. Se entenderá por precio cualquier retribución o contraprestación económica del contrato, bien sean abonadas por la Administración o por los usuarios.

.../...

3. En los supuestos en que proceda, el órgano de contratación podrá establecer el derecho a revisión periódica y predeterminada de precios y fijará la fórmula de revisión que deba aplicarse, atendiendo a la naturaleza de cada contrato y la estructura y evolución de los costes de las prestaciones del mismo.

4. El pliego de cláusulas administrativas particulares o el contrato deberán detallar, en tales casos, la fórmula de revisión aplicable, que será invariable durante la vigencia del contrato y determinará la revisión de precios en cada fecha respecto a la fecha de adjudicación del contrato, siempre que la adjudicación se produzca en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, o respecto a la fecha en que termine dicho plazo de tres meses si la adjudicación se produce con posterioridad.

5. Cuando proceda, la revisión periódica y predeterminada de precios en los contratos del sector público tendrá lugar, en los términos establecidos en este Capítulo, cuando el contrato se hubiese ejecutado, al menos, en el 20 por 100 de su importe y hubiesen transcurrido dos años desde su formalización. En consecuencia, el primer 20 por 100 ejecutado y los dos primeros años transcurridos desde la formalización quedarán excluidos de la revisión.

No obstante, en los contratos de gestión de servicios públicos, la revisión de precios podrá tener lugar transcurridos dos años desde la formalización del contrato, sin que sea necesario haber ejecutado el 20 por 100 de la prestación.

.../...”

Cuatro. Se modifica la letra d) del apartado 1 del artículo 131, que queda con la siguiente redacción:

«d) Sistema de retribución del concesionario en el que se incluirán las opciones posibles sobre las que deberá versar la oferta, así como, en su caso, las fórmulas de actualización de costes durante la explotación de la obra, con referencia obligada a su repercusión en las correspondientes tarifas en función del objeto de la concesión.

Código Seguro De Verificación	WU/3S049530HHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	38/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En todo caso, la revisión del sistema de retribución del concesionario contenida en los pliegos, deberá ajustarse a lo previsto en el Capítulo II del Título III de esta Ley». Cinco. Se modifica el apartado 1 del artículo 133, que queda redactado en los siguientes términos: «1. De acuerdo con las normas reguladoras del régimen jurídico del servicio, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas fijarán las condiciones de prestación del servicio y, en su caso, fijarán las tarifas que hubieren de abonar los usuarios, los procedimientos para su revisión, y el canon o participación que hubiera de satisfacerse a la Administración. En cuanto a la revisión de tarifas, los pliegos de cláusulas administrativas deberán ajustarse a lo previsto en el Capítulo II del Título III de esta Ley».

Seis. Se modifica el apartado 3 del artículo 255, que queda redactado del siguiente modo: «3. Las tarifas serán objeto de revisión de acuerdo con el procedimiento que determine el pliego de cláusulas administrativas particulares y de conformidad con lo previsto en el Capítulo II del Título III de esta Ley».

Con fecha 03 de septiembre de 2024, la entidad SOLVENTIA 3 SL solicita la actualización de los precios del contrato de gestión y explotación del servicio del complejo deportivo Las Rehoyas y piscina León y Castillo, de conformidad a la variación del IPC, para el período comprendido entre (abril de 2014 a marzo de 2024).

La Unidad Técnica de Actividades Deportivas emite informe, con fecha 15 de noviembre de 2024, para la actualización de los precios del contrato para el periodo (abril 2014 a marzo 2014), según la variación oficial publicada por el INE para cada uno de los ejercicios que conforman ese periodo según la siguiente tabla.

PERIODO	IPC
01 abril 2014 a 31 marzo 2015	EXENTA
01 abril 2015 a 31 marzo 2016	-1,70%
01 abril 2016 a 31 marzo 2017	1,60%
01 abril 2017 a 31 marzo 2018	0,30%
01 abril 2018 a 31 marzo 2019	0,50%
01 abril 2019 a 31 marzo 2020	-1,00%
01 abril 2020 a 31 marzo 2021	1,00%
01 abril 2021 a 31 marzo 2022	8,50%
01 abril 2022 a 31 marzo 2023	3,50%
01 abril 2023 a 31 marzo 2024	2,60%

Teniendo en cuenta que:

- a) Tarifas a percibir por el concesionario: son las establecidas durante el proceso de licitación, pudiendo ser las mismas revisadas anualmente, conforme a la variación del IPC anual del INE, siempre que hubiese transcurrido un año desde la formalización del contrato, por lo que el primer año quedará excluido de la revisión. (1 de abril de 2014 al 31 de marzo de 2015)

❖ Le afectan las variaciones del IPC tanto al alza como a la baja.

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52		
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07		
Observaciones			Página		39/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



- b) Canon a abonar por el contratista: el canon anual que resulte de la adjudicación se referirá al primer año de vigencia del contrato, **incrementándose** en las anualidades siguientes en función del Índice de Precios de Consumo General publicado por el Instituto Nacional de Estadística. La revisión tendrá lugar una vez transcurrido el primer año de vigencia del contrato, sin que sea necesario haber ejecutado el 20 por 100 de la prestación. La revisión en cada fecha que corresponda, se efectuará respecto de la fecha de formalización del contrato.

❖ Solo le afectan las variaciones del IPC al alza.

Según las consideraciones anteriores, y en relación a **las tarifas**, (exceptuando el periodo abril 2014 a marzo 2015) y efectuado el cálculo para su actualización en cada uno de los siguientes periodos anuales hasta llegar al periodo (abril 2023 a marzo 2024), queda como se indica en las siguientes tablas:

USUARIOS ABONADOS					
			OFERTA	A2014/M2015	A2023/M2024
CLASE DE ABONO	FORMA DE PAGO	TARIFA	-2,20%	IPC -1,50 %	IPC 2,60 %
Abono individual jóvenes	Mensual	19,37 €	18,94 €	EXENTO	21,97 €
	Trimestral	48,43 €	47,36 €		54,93 €
	Anual	170,04 €	166,30 €		192,88 €
	Fin de semana	11,86 €	11,60 €		13,45 €
Abono individual adultos	Mensual	33,36 €	32,63 €		37,84 €
	Trimestral	85,02 €	83,15 €		96,44 €
	Anual	300,27 €	293,66 €		340,59 €
	Fin de semana	20,44 €	19,99 €		13,15 €
Abono individual PCD y pensionistas	Mensual	14,50 €	14,18 €		16,45 €
	Trimestral	35,93 €	35,14 €		41,46 €
	Anual	128,55 €	125,55 €		145,61 €
	Fin de semana	8,88 €	8,68 €		10,24 €
Abono familiar 2 miembros	Mensual	45,20 €	44,21 €		51,28 €
	Trimestral	116,23 €	113,67 €		134,12 €
	Anual	410,05 €	401,03 €		465,12 €
	Fin de semana	27,69 €	27,08 €		31,41 €
Abono familiar 3 miembros	Mensual	60,27 €	58,94 €		68,36 €
	Trimestral	152,82 €	149,46 €		173,35 €
	Anual	540,27 €	528,38 €		612,82 €
	Fin de semana	36,97 €	36,16 €		41,94 €
Abono familiar 4 miembros	Mensual	64,57 €	63,15 €		73,26 €
	Trimestral	165,66 €	162,02 €		187,91 €
	Anual	552,47 €	540,32 €		626,67 €
	Fin de semana	39,56 €	38,69 €		44,87 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07	
Observaciones		Página	40/92	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015).			



Abono horario reducido jóvenes	Mensual	19,37 €	18,94 €		21,97 €
Abono horario reducido adultos	Mensual	33,36 €	32,63 €		37,84 €
Abono horario reducido PCd y pensionistas	Mensual	11,29 €	11,04 €		12,80 €
Abono colectivos	Mensual	22,60 €	22,10 €		25,63 €
Abono desempleados	Mensual	19,90 €	19,46 €		22,57 €
Nado libre sin monitor Piscina Municipal León y Castillo (a partir de 14 años)	Mensual	19,50 €	19,07 €		22,12 €
	Trimestral	48,75 €	47,68 €		55,30 €
	Anual	171,19 €	167,72 €		194,52 €
	Fin de semana	11,93 €	11,67 €		13,54 €
Matricula	Pago único	4,30 €	4,30 €		4,99 €

			OFERTA	A2014/M2015	A2023/M2024
ACTIVIDAD/SERVICIO	TIPO	TARIFA 2 DIAS	-2,20%	IPC -1,50 %	IPC 2,60 %
Escuela de pádel jóvenes	Usuario abonado	12,91 €	12,63 €	EXENTO	14,64 €
Escuela de pádel adultos	Usuario abonado	37,66 €	36,83 €		42,72 €
Escuela de tenis jóvenes	Usuario abonado	11,08 €	10,84 €		12,57 €
Escuela de tenis adultos	Usuario abonado	37,66 €	36,83 €		42,72 €
Clases de pádel individuales	1 sesión	16,14 €	15,78 €		18,31 €
	Bono 5 sesiones	72,64 €	71,04 €		82,40 €
	Bono 10 sesiones	137,21 €	134,19 €		155,64 €
Clases de pádel por parejas	1 sesión	22,60 €	22,10 €		25,64 €
	Bono 5 sesiones	101,16 €	98,93 €		114,75 €
	Bono 10 sesiones	192,10 €	187,87 €		217,90 €

			OFERTA	A2014/M2015	A2023/M2024
ACTIVIDAD/SERVICIO	TIPO	TARIFA 3 DIAS	-2,20%	IPC -1,50 %	IPC 2,60 %
Preparación física	Usuario abonado	19,37 €	18,94 €	EXENTO	21,97 €
		TARIFA 5 DIAS			
		22,60 €	22,10 €		25,64 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	41/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACTIVIDAD/SERVICIO	TIPO	de 10 a 14 h	OFERTA	A2014/M2015	A2023/M2024
			- 2,20%	IPC -1,50 %	IPC 2,60 %
Playing on Saturday (5 a 12 años)	Usuario abonado	27,98 €	27,36 €	EXENTO	31,74 €

USUARIOS NO ABONADOS					
ACTIVIDAD	CLASE	TARIFA 2 DIAS	OFERTA	A2014/M2015	A2023/M2024
			-2,20%	IPC -1,50 %	IPC 2,60 %
Actividades acuáticas	Jóvenes	6,67 €	6,52 €	EXENTO	7,57 €
	Adultos	8,92 €	8,72 €		10,12 €
	Pensionistas	6,67 €	6,52 €		7,57 €
	P.C.Discapacidad	6,67 €	6,52 €		7,57 €
Sala de fitness (a partir de 14 años)	Jóvenes	18,83 €	18,42 €		21,36 €
	Adultos	18,83 €	18,42 €		21,36 €
	Pensionistas	6,67 €	6,52 €		7,57 €
	P.C.Discapacidad	6,67 €	6,52 €		7,57 €
Bailes de salón - gimnasia rítmica	Jóvenes	22,17 €	21,68 €		25,15 €
	Adultos	22,17 €	21,68 €		25,15 €
	Pensionistas	6,67 €	6,52 €		7,57 €
	P.C.Discapacidad	6,67 €	6,52 €		7,57 €
Pilates, Taichí, Judo, Salud	Jóvenes	22,17 €	21,68 €		25,15 €
	Adultos	22,17 €	21,68 €		25,15 €
	Pensionistas	6,67 €	6,52 €		7,57 €
	P.C.Discapacidad	6,67 €	6,52 €		7,57 €

ACTIVIDAD	CLASE	TARIFA 3 DIAS	OFERTA	A2014/M2015	A2023/M2024
			-2,20%	IPC -1,50 %	IPC 2,60 %
Actividades acuáticas	Jóvenes	8,92 €	8,72 €	EXENTO	10,12 €
	Adultos	13,34 €	13,05 €		15,13 €
	Pensionistas	8,92 €	8,72 €		10,12 €
	P.C.Discapacidad	8,92 €	8,72 €		10,12 €
Sala de fitness (a partir de 14 años)	Jóvenes	22,17 €	21,68 €		25,15 €
	Adultos	22,17 €	21,68 €		25,15 €
	Pensionistas	8,92 €	8,72 €		10,12 €
	P.C.Discapacidad	8,92 €	8,72 €		10,12 €
Bailes de salón - gimnasia rítmica	Jóvenes	31,10 €	30,42 €		35,28 €
	Adultos	31,10 €	30,42 €		35,28 €
	Pensionistas	8,92 €	8,72 €		10,12 €
	P.C.Discapacidad	8,92 €	8,72 €		10,12 €
Pilates, Taichí, Judo, Salud	Jóvenes	26,69 €	26,10 €		30,27 €
	Adultos	26,69 €	26,10 €		30,27 €
	Pensionistas	8,92 €	8,72 €		10,12 €
	P.C.Discapacidad	8,92 €	8,72 €		10,12 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52		
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07		
Observaciones			Página		42/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



			OFERTA	A2014/M2015	A2023/M2024
ACTIVIDAD/SERVICIO	TIPO	TARIFA 2 DIAS	-2,20%	IPC -1,50 %	IPC 2,60 %
Escuela de pádel jóvenes	Usuario no abonado	25,83 €	25,26 €	EXENTO	29,30 €
Escuela de pádel adultos	Usuario no abonado	48,43 €	47,36 €		54,93 €
Escuela de tenis jóvenes	Usuario no abonado	22,16 €	21,67 €		25,14 €
Escuela de tenis adultos	Usuario no abonado	48,43 €	47,36 €		54,93 €
Clases de pádel individuales	1 sesión	16,14 €	15,78 €		18,31 €
	Bono 5 sesiones	72,64 €	71,04 €		82,40 €
	Bono 10 sesiones	137,21 €	134,19 €		155,64 €
Clases de pádel por parejas	1 sesión	22,60 €	22,10 €		25,64 €
	Bono 5 sesiones	101,16 €	98,93 €		114,75 €
	Bono 10 sesiones	192,10 €	187,87 €		217,90 €

			OFERTA	A2014/M2015	A2023/M2024
ACTIVIDAD/SERVICIO	TIPO	TARIFA 3 DIAS	-2,20%	IPC -1,50 %	IPC 2,60 %
Preparación física	Usuario abonado	26,90 €	26,31 €	EXENTO	31,61 €
			TARIFA 5 DIAS		
			38,74 €	37,89 €	EXENTO 45,53 €

			OFERTA	A2014/M2015	A2023/M2024
ACTIVIDAD/SERVICIO	TIPO	de 10 a 14 h	-2,20%	IPC -1,50 %	IPC 2,60 %
Playing on Saturday (de 5 a 12 años)	Usuario abonado	38,74 €	37,89 €	EXENTO	45,98 €

ENTRADAS PUNTUALES					
			OFERTA	A2014/M2015	A2023/M2024
ACTIVIDAD/SERVICIO	GRUPO DE POBLACION	TARIFA	-2,20%	IPC -1,50 %	IPC 2,60 %
Piscina	jóvenes hasta 17 años	2,25 €	2,20 €		2,69 €
	Adultos	2,79 €	2,73 €		3,34 €
	Pensionistas	1,07 €	1,05 €		1,28 €
	P.C.				
	Discapacidad	1,07 €	1,05 €		1,29 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	43/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	Empresas	16,67 €	16,30 €	EXENTO	19,94 €
	Asociaciones	13,34 €	13,05 €		15,96 €
	Colectivos escolares	6,67 €	6,52 €		7,98 €
Sala fitness (A partir de 14 años)	Jóvenes hasta 17 años	3,97 €	3,88 €		4,75 €
	Adultos	3,97 €	3,88 €		4,75 €
	Pensionistas	1,60 €	1,56 €		1,91 €
	P.C.				
	Discapacidad	1,60 €	1,56 €		1,91 €
Actividades dirigidas	Jóvenes hasta 17 años	3,97 €	3,88 €		4,75 €
	Adultos	3,97 €	3,88 €		4,75 €
	Pensionistas	1,60 €	1,56 €		1,91 €
	P.C.				
	Discapacidad	1,60 €	1,56 €		1,91 €
Pista polideportiva	Jóvenes hasta 17 años	3,97 €	3,88 €		4,75 €
	Adultos	3,97 €	3,88 €		4,75 €
	Pensionistas	1,60 €	1,56 €		1,91 €
	P.C.				
	Discapacidad	1,60 €	1,56 €		1,91 €
	No abonados grupos	16,67 €	16,30 €		19,94 €
	Colectivos escolares	5,59 €	5,47 €		6,69 €
Ludoteca	Grupo 1 Niños/as de padres abonados	1,07 €	1,05 €		1,21 €
	Grupo 2 Niños/as de padres no abonados	2,25 €	2,20 €		2,55 €
Pista de pádel	Diurno (precio persona hora)	2,36 €	2,31 €		2,68 €
	Plus de uso nocturno (precio pista hora)	1,29 €	1,26 €		1,46 €
Pista de tenis	Diurno (precio persona hora)	3,22 €	3,15 €		3,65 €
	Plus de uso nocturno	1,29 €	1,26 €		1,46 €

En lo que respecta al **canon**:

Antes de actualización:

CANON ANUAL INICIAL REFERIDO AL PRIMER AÑO DEL CONTRATO
184.153,11 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52		
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07		
Observaciones			Página		44/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Las actualizaciones de cada período, queda como sigue:

ACTUALIZACION DEL CANON					
CANON INICIAL					
184.153,11 €					
PERIODO	IPC	ACTUALIZADO	ABONADO	DIFERENCIA	TRIMESTRAL
01 abril 2014 a 31 marzo 2015	1,50%	184.153,11 €	184.153,11 €	0,00 €	46.038,28 €
01 abril 2015 a 31 marzo 2016	1,70%	184.153,11 €	184.153,11 €	0,00 €	46.038,28 €
01 abril 2016 a 31 marzo 2017	1,60%	187.099,56 €	184.153,11 €	2.946,45 €	46.774,89 €
01 abril 2017 a 31 marzo 2018	0,30%	187.660,86 €	184.153,11 €	3.507,75 €	46.915,21 €
01 abril 2018 a 31 marzo 2019	0,50%	188.599,16 €	184.153,11 €	4.446,05 €	47.149,79 €
01 abril 2019 a 31 marzo 2020	1,00%	188.599,16 €	184.153,11 €	4.446,05 €	47.149,79 €
01 abril 2020 a 31 marzo 2021	1,00%	190.485,15 €	184.153,11 €	6.332,04 €	47.621,29 €
01 abril 2021 a 31 marzo 2022	8,50%	206.676,39 €	184.153,11 €	22.523,28 €	51.669,10 €
01 abril 2022 a 31 marzo 2023	3,50%	213.910,07 €	184.153,11 €	29.756,96 €	53.477,52 €
01 abril 2023 a 31 marzo 2024	2,60%	219.471,73 €		0,00 €	54.867,93 €
				73.958,59 €	

Por tanto, el importe del canon anual actualizado a fecha 01 de abril de 2024, asciende a **DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y TRES CENTIMOS (219.471,73 €)**, cuyo abono se realizará por trimestres naturales vencidos, quedando establecido un canon trimestral de **CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS (54.867,93 €)**, que deberá ser satisfecho por la entidad concesionaria en el plazo de los primeros veinte días siguientes a su vencimiento, según se recoge en el apartado 12 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CANON ANUAL ACTUALIZADO
Canon anual 219.471,73 €
Canon Trimestral 54.867,93

Estos importes de actualización de los precios del contrato, han sido aceptados de conformidad por la entidad SOLVENTIA 3 SL, según escrito de aceptación con registro de entrada 2024-173281, de fecha 27 de noviembre.

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07	
Observaciones		Página	45/92	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Por todo lo expuesto en los antecedentes, disposiciones jurídicas de aplicación y las consideraciones jurídicas expuestas, de conformidad con la propuesta de resolución de fecha 04 de diciembre de 2024, del Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas, con la conformidad del Gerente, se eleva al Consejo Rector del IMD el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. La actualización y revisión de las tarifas a abonar por los usuarios, del contrato de gestión y explotación del servicio del Complejo Deportivo Las Rehoys y piscina León y Castillo, de conformidad con la propuesta de actualización de tarifas y canon realizado por el Técnico de Asuntos Económicos y la Jefa de Sección de Administración y Gestión, con la conformidad del Gerente del IMD, de fecha 20 de noviembre de 2024, para la actualización de los precios del contrato según las estadísticas oficiales publicadas por el INE en relación a la variación del IPC anual en el período abril 2014 – marzo 2024, son las siguientes según detalle:

USUARIOS ABONADOS		
PERIODO		Abril 2014 / Marzo 2024
CLASE DE ABONO	FORMA DE PAGO	TARIFA
Abono individual jóvenes	Mensual	21,97 €
	Trimestral	54,93 €
	Anual	192,88 €
	Fin de semana	13,45 €
Abono individual adultos	Mensual	37,84 €
	Trimestral	96,44 €
	Anual	340,59 €
	Fin de semana	13,15 €
Abono individual PCD y pensionistas	Mensual	16,45 €
	Trimestral	41,46 €
	Anual	145,61 €
	Fin de semana	10,24 €
Abono familiar 2 miembros	Mensual	51,28 €
	Trimestral	134,12 €
	Anual	465,12 €
	Fin de semana	31,41 €
Abono familiar 3 miembros	Mensual	68,36 €
	Trimestral	173,35 €
	Anual	612,82 €
	Fin de semana	41,94 €
Abono familiar 4 miembros	Mensual	73,26 €
	Trimestral	187,91 €
	Anual	626,67 €
	Fin de semana	44,87 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	46/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Abono horario reducido jóvenes	Mensual	21,97 €
Abono horario reducido adultos	Mensual	37,84 €
Abono horario reducido PCD y pensionistas	Mensual	12,80 €
Abono colectivos	Mensual	25,63 €
Abono desempleados	Mensual	22,57 €
Nado libre sin monitor Piscina Municipal León y Castillo (a partir de 14 años)	Mensual	22,12 €
	Trimestral	55,30 €
	Anual	194,52 €
	Fin de semana	13,54 €
Matricula	Pago único	4,99 €
PERIODO		Abril 2014 / Marzo 2024
ACTIVIDAD/SERVICIO	TIPO	TARIFA 2 DIAS
Escuela de pádel jóvenes	Usuario abonado	14,64 €
Escuela de pádel adultos	Usuario abonado	42,72 €
Escuela de tenis jóvenes	Usuario abonado	12,57 €
Escuela de tenis adultos	Usuario abonado	42,72 €
Clases de pádel individuales	1 sesión	18,31 €
	Bono 5 sesiones	82,40 €
	Bono 10 sesiones	155,64 €
Clases de pádel por parejas	1 sesión	25,64 €
	Bono 5 sesiones	114,75 €
	Bono 10 sesiones	217,90 €

PERIODO		Abril 2014 / Marzo 2024
ACTIVIDAD/SERVICIO	TIPO	TARIFA 3 DIAS
Preparación física	Usuario abonado	21,97 €
		TARIFA 5 DIAS
		25,64 €

PERIODO		Abril 2014 / Marzo 2024
ACTIVIDAD/SERVICIO	TIPO	TARIFA de 10 a 14 h
Playing on Saturday (de 5 a 12 años)	Usuario abonado	31,74 €

USUARIOS NO ABONADOS		
PERIODO		Abril 2014 / Marzo 2024
ACTIVIDAD	CLASE	TARIFA 2 DIAS
Actividades acuáticas	Jóvenes	7,57 €
	Adultos	10,12 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S049530HHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	47/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	<i>Pensionistas</i>	7,57 €
	<i>P.C.Discapacidad</i>	7,57 €
<i>Sala de fitness (a partir de 14 años)</i>	<i>Jóvenes</i>	21,36 €
	<i>Adultos</i>	21,36 €
	<i>Pensionistas</i>	7,57 €
	<i>P.C.Discapacidad</i>	7,57 €
<i>Bailes de salón - gimnasia rítmica</i>	<i>Jóvenes</i>	25,15 €
	<i>Adultos</i>	25,15 €
	<i>Pensionistas</i>	7,57 €
	<i>P.C.Discapacidad</i>	7,57 €
<i>Pilates, Taichí, Judo, Salud</i>	<i>Jóvenes</i>	25,15 €
	<i>Adultos</i>	25,15 €
	<i>Pensionistas</i>	7,57 €
	<i>P.C.Discapacidad</i>	7,57 €

PERIODO		Abril 2014 / Marzo 2024
ACTIVIDAD	CLASE	TARIFA 3 DIAS
<i>Actividades acuáticas</i>	<i>Jóvenes</i>	10,12 €
	<i>Adultos</i>	15,13 €
	<i>Pensionistas</i>	10,12 €
	<i>P.C.Discapacidad</i>	10,12 €
<i>Sala de fitness (a partir de 14 años)</i>	<i>Jóvenes</i>	25,15 €
	<i>Adultos</i>	25,15 €
	<i>Pensionistas</i>	10,12 €
	<i>P.C.Discapacidad</i>	10,12 €
<i>Bailes de salón - gimnasia rítmica</i>	<i>Jóvenes</i>	35,28 €
	<i>Adultos</i>	35,28 €
	<i>Pensionistas</i>	10,12 €
	<i>P.C.Discapacidad</i>	10,12 €
<i>Pilates, Taichí, Judo, Salud</i>	<i>Jóvenes</i>	30,27 €
	<i>Adultos</i>	30,27 €
	<i>Pensionistas</i>	10,12 €
	<i>P.C.Discapacidad</i>	10,12 €

PERIODO		Abril 2014 / Marzo 2024
ACTIVIDAD/SERVICIO	TIPO	TARIFA 2 DIAS
<i>Escuela de pádel jóvenes</i>	<i>Usuario no abonado</i>	29,30 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52		
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07		
Observaciones			Página		48/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Escuela de pádel adultos	Usuario no abonado	54,93 €
Escuela de tenis jóvenes	Usuario no abonado	25,14 €
Escuela de tenis adultos	Usuario no abonado	54,93 €
Clases de pádel individuales	1 sesión	18,31 €
	Bono 5 sesiones	82,40 €
	Bono 10 sesiones	155,64 €
Clases de PADEL POR PAREJAS	1 sesión	25,64 €
	Bono 5 sesiones	114,75 €
	Bono 10 sesiones	217,90 €

PERIODO		Abril 2014 / Marzo 2024
ACTIVIDAD/SERVICIO	TIPO	TARIFA 3 DIAS
Preparación física	Usuario abonado	31,61 €
		TARIFA 5 DIAS
		45,53 €

PERIODO		Abril 2014 / Marzo 2024
ACTIVIDAD/SERVICIO	TIPO	TARIFA de 10 a 14 h
Playing on Saturday (de 5 a 12 años)	Usuario abonado	45,98 €

ENTRADAS PUNTUALES		
PERIODO		Abril 2014 / Marzo 2024
ACTIVIDAD/SERVICIO	GRUPO DE POBLACION	TARIFA
Piscina	Jóvenes hasta 17 años	2,69 €
	Adultos	3,34 €
	Pensionistas	1,28 €
	P.C. Discapacidad	1,29 €
	Empresas	19,94 €
	Asociaciones	15,96 €
	Colectivos escolares	7,98 €
	Jóvenes hasta 17 años	4,75 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	49/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sala fitness (A partir de 14 años)	Adultos	4,75 €
	Pensionistas	1,91 €
	P.C. Discapacidad	1,91 €
Actividades dirigidas	Jóvenes hasta 17 años	4,75 €
	Adultos	4,75 €
	Pensionistas	1,91 €
	P.C. Discapacidad	1,91 €
Pista polideportiva	Jóvenes hasta 17 años	4,75 €
	Adultos	4,75 €
	Pensionistas	1,91 €
	P.C. Discapacidad	1,91 €
	No abonados grupos	19,94 €
	Colectivos escolares	6,69 €
Ludoteca	Grupo 1 Niños/as de padres abonados	1,21 €
	Grupo 2 Niños/as de padres no abonados	2,55 €
Pista de pádel	Diurno (precio persona hora)	2,68 €
	Plus de uso nocturno (precio pista hora)	1,46 €
Pista de tenis	Diurno (precio persona hora)	3,65 €
	Plus de uso nocturno (precio pista hora)	1,46 €

SEGUNDO. La actualización y revisión del canon a abonar por la concesionaria del contrato de gestión y explotación del servicio del Complejo Deportivo Las Rehoyas y piscina León y Castillo, de conformidad con la propuesta de actualización de tarifas y canon realizado por el Técnico de Asuntos Económicos y la Jefa de Sección de Administración y Gestión , con la conformidad del Gerente del IMD , de fecha 20 de noviembre de 2024, para la actualización de los precios del contrato según las estadísticas oficiales publicadas por el INE en relación a la variación del IPC en el período abril 2014 – marzo 2024, es el siguiente según detalle:

CANON ANUAL ACTUALIZADO (abril 2014 – marzo 2024)
Canon anual 219.471,73 € Cuota trimestral 54.867,93 €

TERCERO. La publicación de la actualización de los precios del contrato.

CUARTO. La notificación al concesionario.

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	50/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DEBATE. INTERVENCIONES:

Doña Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández señala que existe diferencia en relación con la actualización de las tarifas del complejo deportivo de Tamaraceite. Añade que estas tarifas no se actualizan desde el año 2014, lo que tiene consecuencias para los ciudadanos, y pregunta por qué no se han actualizado las tarifas en diez años y a cuánto asciende el importe de la actualización. Asimismo, pregunta si hay más complejos deportivos que se encuentren en esta situación.

La señora presidenta comenta que existen tres complejos deportivos en concesión: Go Fit, Rehoyas y Tamaraceite. De ellos, las tarifas y canon de Go Fit se actualizan automáticamente.

En cuanto a la razón por la que no se han actualizado antes las tarifas y canon de Las Rehoyas, señala que se debe a que el concesionario no lo había solicitado. Y añade que la subida no es tan alta con relación al tiempo transcurrido, pero a partir de ahora se actualizará año por año.

La Presidencia somete a votación el asunto de urgencia, siendo el resultado de la misma el que se detalla a continuación:

VOTACIÓN:

Presentes con derecho a voto: 10

Votos a favor: 7

En contra: 3 (Grupo Político Municipal Popular)

Escrutinio de la votación: **es aprobada por mayoría.**

B) PARTE DE CONTROL

9. Toma de razón de la modificación de representantes de la Corporación en el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

Por la Presidencia, se somete a la consideración del Consejo Rector la siguiente propuesta de toma de razón:

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN EL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÓRGANO COMPETENTE: Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

SESIÓN: Ordinaria

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	51/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





FECHA: 29 de enero de 2025

En relación con el expediente de referencia, se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 17 de junio de 2023, se procedió a la constitución de la nueva Corporación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, dando lugar al XII Mandato Corporativo Democrático de la ciudad, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril (Boletín Oficial del Estado número 80, de fecha 4 de abril de 2023), y celebradas el día 28 de mayo de 2023.

SEGUNDO. La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 17 de julio de 2023, acordó la atribución a los distintos grupos municipales de la representación en el Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD), así como los miembros que conforman el referido órgano, siendo los siguientes:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTE
PRESIDENTA: Carla Campoamor Abad		
VOCALES POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES		
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA	- Adrián Santana García - Carlos Alberto Díaz Mendoza - María del Carmen Vargas Palmés - Saturnina Santana Dumpiérrez - Josué Íñiguez Ollero	- Francisco Hernández Spínola - Mauricio Aurelio Roque González - Magdalena Inmaculada Medina Montenegro - Esther Lidia Martín Martín - Héctor Javier Alemán Arencibia
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR	- Ignacio Felipe Guerra de la Torre - María Pilar Mas Suárez - María Victoria Trujillo León	- María del Mar Amador Montesdeoca - Diego Fermín López-Galán Medina - Olga Palacios Pérez
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX	- Rafael Miguel de Juan Miñón	- Andrés Alberto Rodríguez Almeida
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MIXTO	- Gemma María Martínez Soliño	- José Eduardo Ramírez Hermoso

TERCERO. Con fecha 22 de febrero de 2024, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria, acordó la modificación de los representantes de la Corporación en el Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD), quedando conformado por los siguientes miembros corporativos:

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	52/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CARGOS	TITULARES	SUPLENTE
PRESIDENTA: Carla Campoamor Abad		
VOCAL		
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA	- Adrián Santana García - Carlos Alberto Díaz Mendoza - María del Carmen Vargas Palmés - Saturnina Santana Dumpiérrez - Josué Íñiguez Ollero	- Francisco Hernández Spínola - Mauricio Aurelio Roque González - Magdalena Inmaculada Medina Montenegro - Esther Lidia Martín Martín - Héctor Javier Alemán Arencibia
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR	- María Pilar Mas Suárez - María Victoria Trujillo León - Diego Fermín López-Galán Medina	- Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández - María del Mar Amador Montesdeoca - Ignacio Felipe Guerra de la Torre
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX	- Rafael Miguel de Juan Miñón	- Andrés Alberto Rodríguez Almeida
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MIXTO	- Gemma María Martínez Soliño	- José Eduardo Ramírez Hermoso

CUARTO. Con fecha 9 de enero de 2025, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria, acordó la modificación de los representantes de la Corporación en el IMD, quedando conformado por los siguientes miembros corporativos:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTE
PRESIDENTA: Carla Campoamor Abad		
VICEPRESIDENTA: Saturnina Santana Dumpiérrez		
VOCAL		
GPM SOCIALISTA	- Betsaida González Rodríguez - Carlos Alberto Díaz Mendoza - María del Carmen Vargas Palmés - Saturnina Santana Dumpiérrez - Josué Íñiguez Ollero	- Francisco Hernández Spínola - Mauricio Aurelio Roque González - Magdalena Inmaculada Medina Montenegro - Esther Lidia Martín Martín - Héctor Javier Alemán Arencibia
GPM POPULAR	- María Pilar Mas Suárez - María Victoria Trujillo León - Diego Fermín López-Galán Medina	- Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández - María del Mar Amador Montesdeoca - Ignacio Felipe Guerra de la Torre
GPM VOX	- Rafael Miguel De Juan Miñón	- Andrés Alberto Rodríguez Almeida
GRUPO MIXTO	- Gemma María Martínez Soliño	- José Eduardo Ramírez Hermoso

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	53/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 85 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL) en cuanto a la gestión directa de los servicios de competencia local, a través de la figura del organismo autónomo.

II. El Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 121, de fecha 4 de octubre de 2024) en relación los organismos autónomos.

III. Los artículos 6 a 8 de los Estatutos del IMD, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 46, de fecha 17 de abril de 2023, respecto al Consejo Rector.

IV. Los artículos 70 a 76 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias en relación a los organismos autónomos.

Vistos los antecedentes expuestos y los fundamentos de derecho de aplicación, se eleva al Consejo Rector del IMD la siguiente

TOMA DE RAZÓN

ÚNICA. La modificación de los representantes de la Corporación en el Consejo Rector del IMD quedando conformado por los siguientes miembros:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTE
PRESIDENTA: Carla Campoamor Abad		
VICEPRESIDENTA: Saturnina Santana Dumpiérrez		
VOCALES POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES		
GPM SOCIALISTA	- Betsaida González Rodríguez - Carlos Alberto Díaz Mendoza - María del Carmen Vargas Palmés - Saturnina Santana Dumpiérrez - Josué Íñiguez Ollero	- Francisco Hernández Spínola - Mauricio Aurelio Roque González - Magdalena Inmaculada Medina Montenegro - Esther Lidia Martín Martín - Héctor Javier Alemán Arencibia
GPM POPULAR	- María Pilar Mas Suárez - María Victoria Trujillo León - Diego Fermín López-Galán Medina	- Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández - María del Mar Amador Montesdeoca - Ignacio Felipe Guerra de la Torre
GPM VOX	- Rafael Miguel De Juan Miñón	- Andrés Alberto Rodríguez Almeida
GRUPO MIXTO	- Gemma María Martínez Soliño	- José Eduardo Ramírez Hermoso

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	54/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se toma razón por el Consejo Rector.

10. Toma de razón de la nueva designación de la Vicepresidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

Por la Presidencia, se somete a la consideración del Consejo Rector la siguiente propuesta de toma de razón:

ASUNTO: NUEVA DESIGNACIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÓRGANO COMPETENTE: Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

SESIÓN: Ordinaria

FECHA: 29 de enero de 2025

En relación con el expediente de referencia, se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 17 de junio de 2023, se procedió a la constitución de la nueva Corporación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, dando lugar al XII Mandato Corporativo Democrático de la ciudad, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril (Boletín Oficial del Estado número 80, de fecha 4 de abril de 2023), y celebradas el día 28 de mayo de 2023.

SEGUNDO. La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 17 de julio de 2023, acordó el nombramiento de representantes en los organismos autónomos locales.

TERCERO. Mediante Resolución número 393/2023 de la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD) se designa a María del Carmen Vargas Palmés vicepresidenta del organismo autónomo.

CUARTO. La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 22 de febrero de 2024, acordó la modificación de representantes en el Consejo Rector del IMD.

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07	
Observaciones		Página	55/92	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



QUINTO. La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 9 de enero de 2025, acordó la modificación de representantes de la Corporación en el IMD.

SEXTO. Propuesta de resolución, de fecha 21 de enero de 2025, para la designación de la Vicepresidencia del IMD.

SÉPTIMO. Resolución número 17/2025, de fecha 21 de enero, de la Presidencia del IMD por la que se acuerda la designación de la Vicepresidencia del organismo autónomo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 10.1 f) de los Estatutos del IMD (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 46, de fecha 17 de abril de 2023), referido a las competencias de la Presidencia del IMD, establece que:

«.../...
f) Designar al/la vicepresidente/a del organismo autónomo entre los vocales del Consejo Rector.
.../...».

II. Decreto 26924/2023, de 30 de junio, de la alcaldesa por el que se concreta la atribución de la Presidencia del IMD.

III. Decreto organizativo de Alcaldía número 42296/2024, de fecha 30 de octubre, por el que se modifica su Decreto número 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las concejalías delegadas y marco legal de funciones de estos.

IV. Decreto organizativo de Alcaldía número 42598/2024, de fecha 4 de noviembre, por el que se modifica su Decreto 28232/2023, de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Educación, Deportes y Juventud.

V. El artículo 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 121, de fecha 4 de octubre de 2024) sobre las funciones de la Presidencia de los organismos autónomos.

VI. Demás normativa concordante y complementaria de pertinente aplicación.

Vistos los antecedentes expuestos y los fundamentos de derecho de aplicación, se eleva al Consejo Rector del IMD la siguiente

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	56/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TOMA DE RAZÓN

ÚNICA. La toma de razón de la resolución número 17/2025, de fecha 21 de enero, de la Presidencia del IMD por la que se acuerda lo siguiente:

«RESUELVE

PRIMERA. La revocación del nombramiento de doña María del Carmen Vargas Palmés como vicepresidenta del IMD.

SEGUNDA. La designación de doña Saturnina Santana Dumpiérrez como vicepresidenta del IMD.

TERCERA. La toma de razón del presente acuerdo en el próximo Consejo Rector del IMD que se celebre.

CUARTA. La realización de comunicaciones, traslados y publicaciones que procedan».

Se toma razón por el Consejo Rector.

11. Toma de razón de las resoluciones dictadas en el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, desde el día 19 de noviembre de 2024 hasta el día 24 de enero de 2025

Por la Presidencia, se somete a la consideración del Consejo Rector la siguiente propuesta de toma de razón:

ASUNTO: TOMA DE RAZÓN DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DESDE EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2024 HASTA EL DÍA 24 DE ENERO DE 2025

CONSEJO RECTOR DEL IMD

SESIÓN FECHA: 29 de enero de 2025

Para el oportuno conocimiento del Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD), en su próxima sesión ordinaria del día 29 de enero de 2025, en los términos establecidos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a los efectos previstos en el artículo 15 de los Estatutos del IMD, se acompaña relación de las Resoluciones dictadas desde el día 19 de noviembre de 2024 hasta el día 24 de enero de 2025 (ambos inclusive), siendo su detalle el siguiente:

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	57/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- **Resoluciones dictadas desde el día 19 de noviembre de 2024 (resolución número 747/2024) hasta el día 24 de enero de 2025 (resolución número 23/2025), ambas inclusive.**

NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
747/2024	19/11/2024	OBRA	Ampliación del plazo de ejecución de la obra denominada creación de una cubierta del graderío existente en el campo de fútbol municipal Parque Atlántico	Ampliación del plazo hasta el 15/12/2024
748/2024	19/11/2024	PERSONAL	Composición de los miembros del Comité de Seguridad y Salud Laboral de este organismo autónomo	-----
749/2024	19/11/2024	PERSONAL	Minoración de los créditos iniciales en fase de gasto AD, de las aplicaciones presupuestarias 340.160.00 y 342.160.00 Seguridad Social, por detectarse un exceso de consignación de los créditos inicialmente comprometidos mediante la Resolución de la Presidencia número 48, de 14 de febrero, dentro del presupuesto corriente de 2024 del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria	-----
750/2024	20/11/2024	PERSONAL	Ejecución de la sentencia, de fecha 14 de enero de 2022, dictada en el procedimiento ordinario número 843/2019 tramitado en el Juzgado de lo Social número 4, derivada de la demanda interpuesta por varios trabajadores del IMD en reclamación del componente de incompatibilidad	-----
751/2024	20/11/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato relativo al servicio de gestión del tiempo de trabajo para los empleados del IMD (jornada, permisos, vacaciones y productos derivados) Lote nº 2 adjudicado a la empresa MHP Servicios de Control, S. L.	2.133,29 €
752/2024	20/11/2024	SUBVENCIÓN	Reconocer y liquidar la obligación, correspondiente a la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva del IMD, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, temporada 2023/2024	-----
753/2024	20/11/2024	MODIFICACIÓN DE CREDITO	Aprobación del expediente de modificación de créditos nº T- 001-2024-IMD de transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias del capítulo 1 (gastos de personal), por importe de 135.000,00 €	135.000,00 €
754/2024	20/11/2024	OBRA	Reconocimiento y liquidación de la obligación de la factura correspondiente a la certificación número 6 de la obra de reforma parcial del complejo deportivo Julio Navarro	59.700,00 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	58/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
755/2024	20/11/2024	PERSONAL	Reconocimiento de trienios al personal del IMD, con efectos económicos desde el día 1 de diciembre de 2024	-----
756/2024	20/11/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la obligación de la factura correspondiente al contrato menor denominado "Diseño de varias pistas de acceso libre", adjudicado a Ricardo Hernández Bernardos	3.584,50 €
757/2024	20/11/2024	CORRECCIÓN DE ERROR	Corrección de error de la Resolución núm. 742, de fecha 15.11.24, de la presidenta del IMD, de autorización y disposición del gasto correspondiente al contrato menor de suministro de hardware para los equipos informáticos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, a favor de Picanarias I.T., S. L.	4.975,29 €
758/2024	21/11/2024	PERSONAL	Autorizar y disponer el gasto, y reconocer y liquidar la obligación correspondiente a las horas extraordinarias realizadas por los empleados públicos del IMD fuera de la jornada laboral (junio 2024)	300,16 € 95,98 €
759/2024	21/11/2024	SUMINISTRO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato de suministro de combustible destinado a los vehículos del IMD	666,61 €
760/2024	21/11/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la obligación de la factura correspondiente al contrato menor denominado "Redacción de proyecto de rocódromo en la Vega de San José, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud", adjudicado a Orenco Rodríguez Camacho	1.498,00 €
761/2024	21/11/2024	PATROCINIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato de patrocinio relativo a la organización del evento deportivo denominado XXXIV TROFEO PRINCESA DE ASTURIAS DE CRUCEROS, adjudicado al REAL CLUB NAÚTICO DE GRAN CANARIA	7.105,74 €
762/2024	21/11/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al servicio de asesoramiento jurídico y asistencia letrada en materia laboral para el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, durante el mes de octubre de 2024, adjudicado a la entidad GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS, S. L.	624,16 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07	
Observaciones		Página	59/92	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
763/2024	21/11/2024	PATROCINIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato de patrocinio relativo a la organización del evento deportivo denominado TORNEO TOP CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, adjudicado a la entidad JMA PLUS INTERCANARIAS	5.000,00 €
764/2024	21/11/2024	ENCARGO GEURSA	Encargar a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S. A. (GEURSA) la redacción del proyecto de ejecución de obra de reposición de césped artificial en el campo de fútbol Alfonso Silva	62.149,49 €
765/2024	21/11/2024	OBRA	Reconocimiento y liquidación de la obligación de la factura correspondiente al contrato menor denominado "Ejecución de vestuarios y aseos del campo de fútbol Pedro Hidalgo"	18.017,78 €
766/2024	21/11/2024	SUMINISTRO	Reconocimiento y liquidación de la obligación de la factura correspondiente al contrato de suministro de materiales varios de ferretería para el mantenimiento de los centros deportivos municipales de Las Palmas de Gran Canaria, adjudicado a Ferretería Marcoba, S. L.	3.363,98 €
767/2024	21/11/2024	SERVICIOS	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al servicio destinado al mantenimiento de las actuales funcionalidades de contratación online para el alquiler de recintos y actividades deportivas del IMD, adjudicado a la empresa Evosocial Soft S. L.	613,89 €
768/2024	21/11/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura 2024-0 101, de fecha de emisión 01/10/2024 y registro contable 16/10/2024, en relación al contrato del servicio para el programa de actividades deportivas dirigidas del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD), adjudicado a la entidad CEDAGA II LP S. L. (septiembre 2024)	6.236, 89 €
769/2024	22/11/2024	PERSONAL	Autorización y disposición de créditos en determinadas aplicaciones presupuestarias de capítulo 1, por agotamiento de los consignados inicialmente por medio de la Resolución de la Presidencia número 47, de 14 de febrero, dentro del presupuesto corriente de 2024, con la finalidad de hacer frente a la nómina de noviembre y diciembre del personal del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria	347.840,33 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	60/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
770/2024	22/11/2024	PATROCINIO	Adjudicación del contrato de patrocinio por la organización del evento deportivo denominado CAMPEONATO DE ESPAÑA SENIOR IBERDROLA, a favor de la FEDERACIÓN CANARIA DE JUDO Y D. A.	12.000,00 €
771/2024	22/11/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la obligación de la factura correspondiente al contrato menor denominado "Redacción de proyecto de rocódromo en la Vega de San José, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud", adjudicado a Orenco Rodríguez Camacho	1.498,00 €
772/2024	25/11/2024	SUBVENCIÓN	Reconocer y liquidar la obligación, con carácter anticipado correspondiente a la subvención nominativa destinada a LIMONIUM CANARIAS, S. L., por la organización y celebración del evento LPA CITY RACE	6.000,00 €
773/2024	25/11/2024	SUBVENCIÓN	Reconocer y liquidar la obligación, con carácter anticipado correspondiente a la subvención nominativa destinada al CLUB DEPORTIVO CEDAR 210, por la organización y celebración del evento COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	10.000,00 €
774/2024	25/11/2024	SUBVENCIÓN	Reconocer y liquidar la obligación, con carácter anticipado correspondiente a la subvención nominativa destinada a la FEDERACIÓN INSULAR DE LUCHA CANARIA DE GRAN CANARIA, por la organización y celebración del evento FIESTAS FUNDACIONALES- LUCHA CANARIA	5.000,00 €
775/2024	25/11/2024	CESIÓN CRÉDITOS	Disposición de la cesión de créditos a favor de BORROX FINANCE, S.L., por la empresa INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CANARIAS S. L. Y FOMENTO, por los servicios derivados del contrato Reforma parcial del Complejo Deportivo Julio Navarro, del cual es la empresa adjudicataria	59.700,43 €
776/2024	25/11/2024	CESIÓN CRÉDITOS	Disposición de la cesión de créditos a favor de BORROX FINANCE, S.L., por la empresa SPORTAN,S.L., por los servicios derivados del contrato repavimentación de la pista de atletismo del parque de San Cristóbal, del cual es la empresa adjudicataria	39.925,00 €
777/2024	25/11/2024	SUBVENCIÓN	Autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la entidad CLUB DEPORTIVO GIMNASIO LAS PALMAS, por organización y celebración del evento deportivo FESTIVAL INTERNACIONAL BLUME	5.000,00 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52		
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07		
Observaciones			Página		61/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
778/2024	25/11/2024	OBRA	Autorización y disposición del gasto correspondiente al contrato menor para la realización de calicatas y análisis del terreno en la cancha de fútbol en el Polvorín	3.064,48 €
779/2024	25/11/2024	CORRECCIÓN ERROR	Corregir el error aritmético detectado en la Resolución núm. 752/2024, de fecha 20 de noviembre, por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación, correspondiente a la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva del IMD, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, temporada 2023/2024	Error aritmético documento contable
780/2024	25/11/2024	PERSONAL	Liquidación y ordenar el abono de las cuotas obreras, así como el reconocimiento y liquidación de las cotizaciones a la Seguridad Social, del período ordinario correspondiente al mes de octubre de 2024, del gerente, funcionarios, personal laboral y temporal del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria	13.039,71 € 12.307,46 € 28.111,71 €
781/2024	25/11/2024	DEVOLUCIÓN GARANTÍA	Devolución de la garantía definitiva depositada por la empresa, Equipur Canarias, S.L., adjudicataria del contrato, servicio de conservación y mantenimiento del terreno de juego de los campos de fútbol municipales. Expte. 03/2017	28.037,38 €
782/2024	27/11/2024	SUBVENCIÓN	Reconocer y liquidar la obligación, con carácter anticipado correspondiente a la subvención nominativa destinada al CLUB DEPORTIVO TAURUS por la organización y celebración del evento GIVE ME THE MONEY	6.000,00 €
783/2024	27/11/2024	SUBVENCIÓN	Reconocer y liquidar la obligación, con carácter anticipado correspondiente a la subvención nominativa destinada al CLUB SANTA RITA LOMO LOS FRAILES, por la organización y celebración de la ESCUELA DE LUCHA SANTA RITA	14.000,00 €
784/2024	27/11/2024	SUBVENCIÓN	Autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa destinada a la entidad JMA PLUS INTERCANARIAS, S. L., por la organización y celebración del evento LAS PALMAS INTERNACIONAL BOXING NIGHT	6.000,00 €
785/2024	27/11/2024	SUMINISTRO	Autorización y disposición del gasto correspondiente al contrato menor suministro de puertas para cabinas sanitarias de la piscina Julio Navarro	5.107,88 €
786/2024	27/11/2024	OBRA	Reconocimiento y liquidación de la obligación de la factura correspondiente a la certificación número 1 de la obra "Cubierta de las gradas del campo de fútbol municipal Jardín de Infancia"	1.138,98 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52		
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07		
Observaciones			Página		62/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
787/2024	27/11/2024	SUBVENCIÓN	Autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S. L., por la organización y celebración del OPEN LPA SURF CITY	12.000,00 €
788/2024	27/11/2024	CESIÓN CRÉDITOS	Disposición de la cesión de créditos a favor de BORROX FINANCE, S.L., por la empresa SPORTAN, S.L., por los servicios derivados del contrato para la repavimentación de la pista de atletismo del parque de San Cristóbal, del cual es la empresa adjudicataria	39.925,00 €
789/2024	27/11/2024	PATROCINIO	Adjudicación del contrato de patrocinio para la organización del evento deportivo denominado GRAN CANARIA O-MEETING 2024 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a favor de la entidad LIMONIUM CANARIAS, S. L.	6.053,37 €
790/2024	27/11/2024	CORRECCIÓN ERROR	Corregir el error detectado en la resolución del número 751/2024, de fecha 20 de noviembre	Error en las disposiciones jurídicas de aplicación
791/2024	28/11/2024	PERSONAL	Jubilación ordinaria del empleado municipal, don Cecilio Castellano Santiago, con efectos del día 29 de noviembre de 2024	-----
792/2024	28/11/2024	CORRECCIÓN ERROR	Corrección del error material detectado en la resolución 33/2024, de fecha 05.02.2024, de la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) de autorización y disposición del gasto correspondiente al contrato menor para la elaboración y actualización de los planes de autoprotección, así como formación y simulacros de las instalaciones deportivas del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria	Error en el importe
793/2024	28/11/2024	SUBVENCIÓN	Devolver la garantía sobre el importe de la subvención nominativa concedida y reconocida a favor del Club Voleibol J.A.V. Olímpico, por su participación en la Liga Iberdrola de Voleibol y en la Superliga 2 de Voleibol Femenino	16.000,00 €
794/2024	28/11/2024	OBRA	Reconocimiento y liquidación de la obligación de la factura correspondiente al contrato menor denominado "Ejecución de parque de skate en Tamaraceite"	36.860,00 € IGIC 2.790,76 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52		
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07		
Observaciones			Página		63/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
795/2024	28/11/2024	ENCARGO GEURSA	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al encargo a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (GEURSA), de la redacción de proyecto de reposición de césped artificial en el campo de fútbol José Ruano Tejera	15.692,42 €
796/2024	28/11/2024	SERVICIO	Aprobación de la primera prórroga del contrato de servicio para el mantenimiento de las actuales funcionalidades de contratación online para el alquiler de recintos y actividades deportivas del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD), a favor de la entidad Evosocial Soft S. L.	7.366,74 €
797/2024	28/11/2024	PERSONAL	Ejecución de la sentencia, de fecha 28 de septiembre de 2021, dictada en el procedimiento ordinario número 840/2019 tramitado en el Juzgado de lo Social número 10, derivada de la demanda interpuesta por varios trabajadores del IMD en reclamación del componente de incompatibilidad	-----
798/2024	29/11/2024	SUBVENCIÓN	Reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S. L., por la organización y celebración del evento deportivo ETB GRAN CANARIA PRO	10.000,00 €
799/2024	29/11/2024	SUBVENCIÓN	Reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la subvención nominativa destinada a la Federación Canaria de Voleibol, por la organización y celebración del evento deportivo CHALLENGE BEACH VOLLEY CUP	6.000,00 €
800/2024	29/11/2024	SUBVENCIÓN	Reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la subvención nominativa destinada al CLUB DEPORTIVO TAURUS, por la organización y celebración del evento deportivo THE BATTLE CHAMPIONSHIP	20.000,00 €
801/2024	29/11/2024	SUBVENCIÓN	Reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la subvención nominativa destinada a la Federación Canaria de Bola Canaria y Petanca, por la organización y celebración de la Escuela de Bola Canaria y Petanca	14.000,00 €
802/2024	29/11/2024	SUBVENCIÓN	Devolver la garantía sobre el importe de la subvención nominativa concedida y reconocida a favor del Club Voleibol San Roque, por su participación en la Superliga Masculina de Voleibol, temporada 2023/2024	10.000,00 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07	
Observaciones		Página	64/92	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
803/2024	29/11/2024	SUBVENCIÓN	Devolver la garantía sobre el importe de la subvención nominativa concedida y reconocida a favor del Club Deportivo Voleibol Guaguas, por su participación en la Superliga de Voleibol Masculina durante la temporada 2023/2024	13.000,00 €
804/2024	29/11/2024	SUBVENCIÓN	Reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la subvención nominativa destinada a la Federación Canaria de Pádel, por la organización y celebración del Campeonato anual de Pádel en Las Palmas de Gran Canaria	6.000,00 €
805/2024	29/11/2024	OBRA	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente a la certificación número 4 de la obra de cubierta de las gradas del campo de fútbol municipal Parque Atlántico	16.706,47 €
806/2024	29/11/2024	SUMINISTRO	Autorización y disposición del gasto correspondiente al contrato menor de suministro de material deportivo <i>indoor</i> para las actividades del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, a favor de All Sport Alternativas Deportivas S. L.	10.529,98 €
807/2024	29/11/2024	OBRA	Reconocimiento y liquidación de la obligación de la factura correspondiente al contrato menor denominado obras de acondicionamiento del campo de fútbol La Suerte	30.562,00 €
808/2024	29/11/2024	PATROCINIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato de patrocinio relativo a la organización del evento deportivo denominado ANDA CORAZÓN, adjudicado a la ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE CORAZÓN, PULMÓN U OTROS ÓRGANOS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS	6.684,79 €
809/2024	29/11/2024	PERSONAL	Ejecución de la sentencia, de fecha 2 de septiembre de 2022, dictada en el procedimiento ordinario número 845/2019 tramitado en el Juzgado de lo Social número 6, derivada de la demanda interpuesta por el trabajador José Luis Márquez Martín en reclamación del componente de incompatibilidad	8.981,79 €
810/2024	29/11/2024	SERVICIO	Autorización y disposición del gasto correspondiente al contrato menor de servicio de promoción publicitaria de las actividades, eventos deportivos e infraestructuras del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, a través de 2 programas de radio en exteriores, a favor de Productora Audiovisual Unión Deportiva Las Palmas S. L.	4.922,00 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52		
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07		
Observaciones			Página		65/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015).				



NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
811/2024	29/11/2024	SUBVENCIÓN	Declaración de tramitación de urgencia y la ampliación del plazo de justificación de la subvención nominativa concedida a la entidad Mediapress Global comunicación Integral, S. L., por la organización y celebración del evento deportivo Open LPA surf City	Ampliación plazo de justificación
812/2024	29/11/2024	SUBVENCIÓN	Reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la subvención nominativa destinada a la entidad TOP TIME EVENTOS, S.L.U., por la organización y celebración de la Carrera Popular San Silvestre LPGC	30.000,00 €
813/2024	29/11/2024	SUBVENCIÓN	Reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la subvención nominativa destinada a la Federación Insular de Ajedrez de Gran Canaria, por la organización y celebración de la Escuela de Ajedrez	14.000,00 €
814/2024	02/12/2024	OBRA	Reconocimiento y liquidación de la obligación de la factura correspondiente al contrato menor denominado "Repavimentación pista principal polideportivo El Batán"	39.787,95 €
815/2024	02/12/2024	SUBVENCIÓN	Reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la subvención nominativa destinada al CLUB DEPORTIVO DA.GUI.JO SPORT TEAM, por la organización y celebración del evento deportivo RALLY VILLA DE SANTA BRÍGIDA	8.000,00 €
816/2024	02/12/2024	PATROCINIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato de patrocinio relativo a la organización del evento deportivo denominado SLAM ARENA 2024, adjudicado al CLUB DEPORTIVO AGONEY MONTESDEOCA MACÍAS	9.000,00 €
817/2024	03/12/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura FM 2401585 de fecha 25.10.2024, correspondiente al periodo 01 al 04 de octubre 2024 del contrato menor para la cardioprotección de las instalaciones deportivas municipales adjudicado a la empresa CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS SL	248,31 € 17,38 €
818/2024	03/12/2024	OBRA	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente a la certificación número 3 de la obra "Cubierta de las gradas del campo de fútbol municipal Parque Atlántico"	32.822,67 €
819/2024	03/12/2024	OBRA	Aprobación del expediente de convalidación nº CONV/003/2024/IMD dentro del presupuesto para el ejercicio 2024, a favor de CARPAS ZARAGOZA, S.L.U., y de autorización y disposición del gasto y de reconocimiento y liquidación de la obligación	16.028,60 € 1.122,00 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07	
Observaciones		Página	66/92	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
820/2024	03/12/2024	SUBVENCIÓN	Dar por justificada la subvención concedida y proceder al abono del 20% retenido del importe concedido como garantía al Club de Baloncesto Islas Canarias, por su participación en la Liga Femenina Endesa de Baloncesto, temporada 2023/2024	50.000,00 €
821/2024	03/12/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura 2024-0 112, de fecha de emisión 03/11/2024 y registro contable 07/11/2024, en relación al contrato del servicio para el programa de actividades deportivas dirigidas del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD), adjudicado a la entidad CEDAGA II LP S.L. (octubre 2024)	6.236, 86 €
822/2024	03/12/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al servicio destinado al mantenimiento de las actuales funcionalidades de contratación online para el alquiler de recintos y actividades deportivas del IMD, adjudicado a la empresa Evosocial Soft S. L.	613,89 €
823/2024	03/12/2024	SUBVENCIÓN	Reconocer y liquidar la obligación, correspondiente a la subvención nominativa destinada a MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S. L. por la organización y celebración del evento LPA SURF CITY LIMIT	5.000,00 €
824/2024	03/12/2024	SUMINISTRO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato menor para la adquisición de estanterías metálicas para los almacenes deportivos municipales, adjudicado a la entidad MARIO FACUNDO ÁLAMO IGEÑO	14.768,93 €
825/2024	04/12/2024	CORRECCIÓN ERROR	Corregir el error detectado en la resolución del IMD número 812/2024, de fecha 29 de noviembre	Error en el importe
826/2024	04/12/2024	CORRECCIÓN ERROR	Corrección del error material detectado en la resolución 814/2024, de fecha 02 de diciembre, de la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) de reconocimiento y liquidación de la obligación de la factura correspondiente al contrato menor para la repavimentación de la pista principal del polideportivo El Batán	Error número de operación aplicación presupuestaria

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07	
Observaciones		Página	67/92	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
827/2024	04/12/2024	PERSONAL	Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de administrativo, Código Plaza: 1-IMD-LAB85, personal laboral fijo, categoría equivalente al grupo C, subgrupo C1, incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre	-----
828/2024	04/12/2024	PERSONAL	Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de auxiliar administrativo, Códigos Plazas: 1-IMD-LAB86 y 1-IMD-LAB87, personal laboral fijo, categoría equivalente al grupo C, subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre	-----
829/2024	04/12/2024	PERSONAL	Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de técnico de grado superior, código plaza: 1-IMD-LAB83, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A1, incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre	-----
830/2024	04/12/2024	PERSONAL	Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de técnico de grado medio, Código plaza: 1-IMD-LAB84, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre	-----
831/2024	04/12/2024	PERSONAL	Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de técnico de grado superior, código plaza: 1-IMD-LAB82, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A1, incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la DA 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre	-----

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52		
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07		
Observaciones			Página		68/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
832/2024	05/12/2024	PERSONAL	Abono de las ayudas médicas correspondientes al año 2023 para el personal del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria	8.521,84 € 7.603,36 €
833/2024	05/12/2024	SUBVENCIÓN	Reconocer y liquidar la obligación, correspondiente a la subvención nominativa destinada a ASOCIACION CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN por la organización y celebración del evento NEW KUMITE RULES	12.000,00 €
834/2024	05/12/2024	SUBVENCIÓN	Reconocer y liquidar la obligación, correspondiente a la subvención nominativa destinada al CLUB DEPORTIVO RIFEÑO DE LUCHA por la organización y celebración del evento MADNESS	15.000,00 €
835/2024	05/12/2024	CONSEJO RECTOR	Convocatoria, en sesión extraordinaria y urgente, del Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria el día nueve de diciembre de dos mil veinticuatro	-----
836/2024	05/12/2024	PATROCINIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato de patrocinio relativo a la organización del evento deportivo denominado TORNEO SOLIDARIO LAS PALMERAS GOLF: UNIDOS POR VALENCIA, adjudicado a la FEDERACIÓN CANARIA DE GOLF	3.000,00 €
837/2024	05/12/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato menor del servicio de gestión y coordinación de un stand informativo y de promoción del IMD en INFECAR Gran Canaria, con motivo del VIII Congreso de Gestión del Deporte y de la Actividad Física en Canarias, adjudicado a la entidad MASDACHE COMUNICACIÓN, S. L.	15.943,00 €
838/2024	09/12/2024	PERSONAL	Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por Sara González Hernández contra la resolución número 669/2024, de 30 de octubre, del gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de Técnico de Grado Superior, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A1, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre	-----

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07	
Observaciones		Página	69/92	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
839/2024	09/12/2024	CONSEJO RECTOR	Autorización, disposición, reconocimiento y liquidación de los gastos correspondientes al abono de dietas a los miembros de la Corporación, por su asistencia al Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria en las sesiones celebradas en el mes de octubre de 2024	300,00 €
840/2024	09/12/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato menor del servicio de limpieza de choque tras la obra del campo de fútbol La Suerte, adjudicado a SAMYL FACILITY SERVICES S.L	1.471,25 €
841/2024	09/12/2024	SUBVENCIÓN	Reconocer y liquidar la obligación, correspondiente a la subvención nominativa destinada a la ASOCIACIÓN DEPORTIVA JUDO CLUB TAMA por la organización y celebración del evento FESTIVAL DE JUDO SOLIDARIO	6.000,00 €
842/2024	09/12/2024	SUBVENCIÓN	Resuelve reconocer y liquidar la obligación, correspondiente a la subvención nominativa destinada a la ESCUDERIA MASPALOMAS por la organización y celebración del evento RALLY ISLA DE GRAN CANARIA	6.000,00 €
843/2024	09/12/2024	CORRECCIÓN DE ERROR	Corrección del error material detectado en la resolución 819/2024, de fecha 03 de diciembre	Error texto SEGUNDO punto
844/2024	09/12/2024	SUBVENCIÓN	Reconocer y liquidar la obligación, correspondiente a la subvención nominativa destinada a la ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE SIN LÍMITES (APRODESLI) por la organización y celebración del PROYECTO BAUTISMO DE MAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10.000,00 €
845/2024	09/12/2024	SUBVENCIÓN	Reconocer y liquidar la obligación, correspondiente a la subvención nominativa destinada al CLUB NATACIÓN LAS PALMAS por la organización y celebración de la PROMOCIÓN DE ENSEÑANZA DE LA NATACIÓN	15.000,00 €
846/2024	09/12/2024	SUBVENCIÓN	Reconocer y liquidar la obligación, correspondiente a la subvención nominativa destinada a D.G. EVENTOS, S.L., por la organización y celebración del evento NIGHT RUN	18.000,00 €
847/2024	09/12/2024	SUBVENCIÓN	Autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa destinada a la entidad REAL CLUB VICTORIA, por la organización y celebración de la ESCUELA NAUTICA DE DIVULGACIÓN, JUEGOS Y DEPORTES AUTOCTONOS	14.000,00 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	70/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
848/2024	10/12/2024	CORRECCIÓN ERROR	Corrección del error material detectado en la resolución 654/2024, de fecha 27 de octubre	Número aplicación presupuestaria
849/2024	10/12/2024	PERSONAL	Rectificación de la lista definitiva de admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de Técnico de Grado Superior, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A1, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre	-----
850/2024	10/12/2024	CORRECCIÓN ERROR	Corrección del error material detectado en la resolución número 840, de fecha 09.12.2024, de reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato menor del servicio de limpieza de choque tras la obra del campo de fútbol La Suerte, adjudicado a la entidad SAMYL FACILITY SERVICES, S. L.	Error de encabezamiento de la resolución
851/2024	10/12/2024	PERSONAL	Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por Natacha Del Rosario Monzón Ramírez contra la resolución del gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, número 670/2024, de 30 de octubre, del gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de cuatro (4) plazas de Técnico de Grado Medio, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre	-----

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07	
Observaciones		Página	71/92	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
852/2024	11/12/2024	PERSONAL	Estimar el recurso de reposición interpuesto por María Macarena Bosch Vila contra la resolución del gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, número 670/2024, de 30 de octubre, del gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de cuatro (4) plazas de Técnico de Grado Medio, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre	-----
853/2024	11/12/2024	CORRECCIÓN ERROR	Corrección del error material detectado en la resolución 843/2024, de fecha 09 de diciembre	Error número operación aplicación presupuestaria
854/2024	11/12/2024	PATROCINIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato de patrocinio relativo a la organización del evento deportivo denominado ENCuentro INTERNACIONAL DE ROLLER DERBY, adjudicado al CLUB DEPORTIVO CASCO-TIBURÓN	3.000,00 €
855/2024	11/12/2024	PERSONAL	Ejecución de la sentencia, de fecha 26 de enero de 2023, dictada en el recurso de suplicación con número de rollo 2125/2022 tramitado por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, derivada de la demanda interpuesta por el trabajador Félix Carmelo Santana Medina en reclamación del componente de incompatibilidad	5.550,62 € 1.770,65 €
856/2024	11/12/2024	SUBVENCIÓN	Autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa destinada a la entidad REAL CLUB VICTORIA, por la organización y celebración VII COPA CANARIAS SURFSKI CIUDAD LPGC	6.000,00 €
857/2024	11/12/2024	SUBVENCIÓN	Reconocer y liquidar la obligación, correspondiente a la subvención nominativa destinada al CLUB DEPORTIVO ROJEMAR FÚTBOL SALA, por la organización y celebración del evento TORNEO ISLETA CUP	6.000,00 €
858/2024	11/12/2024	SUBVENCIÓN	Reconocer y liquidar la obligación, correspondiente a la subvención nominativa destinada al CLUB DEPORTIVO ROJEMAR FÚTBOL SALA, por la organización y celebración del evento TORNEO ISLETA CUP.	3.540,08 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	72/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
859/2024	11/12/2024	SUBVENCIÓN	Reconocer y liquidar la obligación, correspondiente a la subvención nominativa destinada a la FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE, por la organización y celebración del evento VII EDICIÓN DE LA RAINBOW FAMILY PEQUEÑO VALIENTE	10.000,00 €
860/2024	11/12/2024	SUMINISTRO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato menor de suministro de un marcador multideporte para un pabellón deportivo del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD), adjudicado a la entidad CONSTRUCCIÓN PROYECTOS E INVERSIONES RESIDUAL S.L.	11.404,49 €
861/2024	11/12/2024	CONSEJO RECTOR	Convocatoria, en sesión extraordinaria, del Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria día diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro	-----
862/2024	11/12/2024	PERSONAL	Reconocimiento de trienios, a don José Francisco Peña Sánchez, con DNI 44.713.758-X identificador 256, operario instalaciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria correspondientes al periodo comprendido desde el mes de julio de 2023 a diciembre de 2024 (ambos inclusive)	366,92 €
863/2024	12/12/2024	OBRA	Reconocimiento y liquidación de la obligación de la factura correspondiente al contrato menor denominado "Ejecución de pista de volej playa en el complejo Deportivo Cono Sur"	42.758,83 €
864/2024	12/12/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la obligación de la factura correspondiente al contrato menor denominado "Redacción de proyecto básico y ejecución y dirección de obras para la construcción de un parque de skate en Tamaraceite"	3.024, 00 € 211,68 €
865/2024	12/12/2024	SUBVENCIÓN	Reconocer y liquidar la obligación, correspondiente a la subvención nominativa destinada a JMA PLUS INTERCANARIAS, S. L., por la organización y celebración del evento LAS PALMAS INTERNACIONAL BOXING NIGHT	6.000,00 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52		
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07		
Observaciones			Página		73/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015).				



NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
866/2024	12/12/2024	SERVICIOS	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al servicio de asesoramiento jurídico y asistencia letrada en materia laboral para el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, durante el mes de noviembre de 2024, adjudicado a la entidad GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS, S. L.	624,16 €
867/2024	13/12/2024	SUBVENCIÓN	Dar por justificada la subvención concedida y proceder al abono del 20% retenido del importe concedido como garantía al Colegio Oficial de Profesores y Licenciados de Educación Física de Canarias	12.000,00 €
868/2024	13/12/2024	ENCARGO GEURSA	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al encargo a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (GEURSA), para la dirección de la obra denominada "Reforma parcial del complejo deportivo Julio Navarro"	2.352,64 €
869/2024	13/12/2024	PERSONAL	Rectificación de la lista definitiva de admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de cuatro (4) plazas de Técnico de Grado Medio, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en la oferta de empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre	-----
870/2024	13/12/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la obligación de la factura correspondiente al contrato menor denominado "Redacción de proyecto básico y ejecución y dirección de obras para la construcción de un parque de skate en Tamaraceite"	3.024,00 € 211,68 €
871/2024	13/12/2024	CORRECCIÓN ERROR	Rectificación del error material detectado en la Resolución de la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, número 742/2024, de fecha 15 de noviembre	Error aplicación presupuestaria
872/2024	13/12/2024	SUBVENCIÓN	Reconocer y liquidar la obligación, correspondiente a la subvención nominativa destinada al CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, por la organización y celebración del evento RALLY ISLAS CANARIAS	60.000,00 €
873/2024	13/12/2024	SUBVENCIÓN	Autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa destinada a la entidad ABIKE TEAM CLUB DEPORTIVO, por la organización y celebración GRAN CANARIA BIKE TEAM	12.000,00 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	74/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
874/2024	13/12/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la última factura correspondiente al contrato menor relativo a la puesta en marcha del proyecto Las Palmas de Gran Canaria Move, una campaña para la promoción de hábitos saludables y activos., adjudicado a la entidad ATLAS SPORT CONSULTING, S. L.	6.650,00 € 465,50 €
875/2024	13/12/2024	SUBVENCIÓN	Autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa destinada a la Asociación Deportiva Club Team Atlántico Canarias por la organización del evento deportivo denominado "COPA IPSC LAS PALMAS DE GRAN CANARIA", así como aprobar el convenio de colaboración	4.000,00 €
876/2024	13/12/2024	SUBVENCIÓN	Reconocer y liquidar la obligación, correspondiente a la subvención nominativa destinada al CLUB DEPORTIVO ILJA SPORT por la organización y celebración del proyecto ADAPTAEKWONDO	6.000,00 €
877/2024	13/12/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al servicio integral de las competiciones y encuentros deportivos del IMD, adjudicado a la empresa Eventos 8 Islas S.L.	3.083,21 €
878/2024	13/12/2024	ENCARGO GEURSA	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al encargo a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (GEURSA), para la redacción del proyecto de ejecución de obra de espacios deportivos anexos al campo de fútbol en el barrio de La Suerte	53.006,51 €
879/2024	13/12/2024	ENCARGO GEURSA	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al encargo a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (GEURSA), para la redacción del proyecto de ejecución de obra de espacios deportivos anexos al campo de fútbol en el barrio de La Suerte	2.461,00 €
880/2024	13/12/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la obligación de la factura correspondiente al contrato menor denominado "Insonorización y acondicionamientos varios en oficinas del IMD"	18.740,40 €
881/2024	13/12/2024	SERVICIOS	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato del servicio de mantenimiento y revisiones periódicas de los ascensores de las instalaciones deportivas municipales adscritas al Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD), adjudicado a Fain Ascensores Canarias, S.L.U., relativa a la prestación realizada de septiembre a noviembre de 2024	802,50 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52		
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07		
Observaciones			Página		75/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
882/2024	16/12/2024	SUMINISTRO	Reconocimiento y liquidación de la factura FV124 21687 de fecha 31.10.2024, correspondiente al lote II (materiales de limpieza), de la segunda prórroga del contrato plurianual para el suministro por lotes de productos y materiales de limpieza para las instalaciones deportivas adscritas al IMD, adjudicado a la empresa Cavas Catalanas, S. L.	20.636,42 €
883/2024	16/12/2024	SUMINISTRO	Reconocimiento y liquidación de la factura FV124 21686 de fecha 31.10.2024, correspondiente al lote I (productos de limpieza), de la segunda prórroga del contrato plurianual para el suministro por lotes de productos y materiales de limpieza para las instalaciones deportivas adscritas al IMD, adjudicado a la empresa Cavas Catalanas, S. L.	16.508,03 €
884/2024	16/12/2024	SUMINISTRO	Reconocimiento y liquidación de la factura FV124 21687 de fecha 31.10.2024, correspondiente al lote II (materiales de limpieza), de la segunda prórroga del contrato plurianual para el suministro por lotes de productos y materiales de limpieza para las instalaciones deportivas adscritas al IMD, adjudicado a la empresa Cavas Catalanas, S. L.	20636,42 €
885/2024	16/12/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la obligación de la factura correspondiente al contrato menor denominado "Redacción de proyecto y DO para la demolición del proyecto del rocódromo de La Laja y acondicionamiento del entorno"	2.675,00 €
886/2024	16/12/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la obligación de la factura correspondiente al contrato menor denominado "Redacción de proyecto de estabilización de taludes en aparcamiento Complejo Deportivo Las Palmeras Golf"	8.100,00 € 567,00 €
887/2024	16/12/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la obligación de la factura correspondiente al contrato menor denominado "Redacción de proyecto básico y ejecución y dirección de obras para la construcción de un parque de skate en Tamaraceite"	3.024,00 € 211,68 €
888/2024	16/12/2024	SUBVENCIÓN	Reconocer y liquidar la obligación, correspondiente a la subvención nominativa destinada a la FUNDACIÓN CANARIA LIDIA GARCÍA por la organización y celebración del evento PASOS POR LA VIDA	5.000,00 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	76/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
889/2024	16/12/2024	PERSONAL	Aprobación de la lista definitiva de admitidos/excluidos correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de técnico de grado superior, código plaza: 1-IMD-LAB82, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, subgrupo A1, incluida en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre	-----
890/2024	16/12/2024	PERSONAL	Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de técnico de grado superior, código plaza: 1-IMD-LAB83, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A1, incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre	-----
891/2024	16/12/2024	PERSONAL	Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de técnico de grado medio, Código plaza: 1-IMD-LAB84, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre	-----
892/2024	16/12/2024	PERSONAL	Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de auxiliar administrativo, Códigos Plazas: 1-IMD-LAB86 y 1-IMD-LAB87, personal laboral fijo, categoría equivalente al grupo C, subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre	-----

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	77/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
893/2024	16/12/2024	PERSONAL	Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de administrativo, Código Plaza: 1-IMD-LAB85, personal laboral fijo, categoría equivalente al grupo C, subgrupo C1, incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre	-----
894/2024	16/12/2024	SUBVENCIÓN	Reconocer y liquidar la obligación, correspondiente a la subvención nominativa destinada a TOP TIME EVENTOS, S.L.U., por la organización y celebración del evento denominado POLITRAIL LPA	15.000,00 €
895/2024	16/12/2024	SUBVENCIÓN	Reconocer y liquidar la obligación, correspondiente a la subvención nominativa destinada a la ASOCIACIÓN DEPORTIVA LUCHA CANARIA GUANARTEME por la organización y celebración de la ESCUELA DE LUCHA GUANARTEME	14.000,00 €
896/2024	16/12/2024	CORRECCIÓN ERROR	Corrección del error material detectado en la resolución número 627, de fecha 22.10.2024, de autorización y disposición del gasto correspondiente al contrato menor de suministro de maquinaria de limpieza de instalaciones deportivas externas del IMD), adjudicado a la entidad CAVAS CATALANAS S.L.	Error aplicación presupuestaria
897/2024	16/12/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al servicio integral de las competiciones y encuentros deportivos del IMD, adjudicado a la empresa Eventos 8 Islas S.L.	3.083,21 €
898/2024	16/12/2024	CORRECCIÓN ERROR	Corrección del error material detectado en la resolución 879/2024, de fecha 13 de diciembre	Texto de la tabla
899/2024	17/12/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al servicio de gestión del tiempo de trabajo para los empleados del IMD (jornada, permisos, vacaciones y productos derivados), Lote nº 2, adjudicado a la empresa MHP Servicios de Control, S. L.	2.133,29 €
900/2024	17/12/2024	OBRA	Reconocimiento y liquidación de la obligación de la factura correspondiente al contrato menor denominado "Ejecución de cubierta de gradas del campo de fútbol El Pilar"	30.107,11 €
901/2024	18/12/2024	PATROCINIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato de patrocinio relativo a la organización del evento deportivo denominado TORNEO LAS PALMERAS GOLF-IMD, adjudicado a la FEDERACIÓN CANARIA DE GOLF	5.000,00 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	78/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
902/2024	18/12/2024	SUBVENCIÓN	Reconocer y liquidar la obligación, correspondiente a la subvención nominativa destinada a la Federación de Vela Latina Canaria de Botes, por la organización y celebración de la Escuela de Vela Latina	14.000,00 €
903/2024	18/12/2024	CORRECCIÓN ERROR	Corrección del error material detectado en la resolución 712/2024, de fecha 11 de noviembre, de autorización y disposición del gasto correspondiente al contrato menor para la estabilización de talud en el aparcamiento del Complejo deportivo Las Palmeras Golf	Error importe
904/2024	18/12/2024	SUBVENCIÓN	Reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la subvención nominativa destinada al Club Deportivo Judo Club Akari por la organización y celebración del evento deportivo Stage de Judo Akari	6.000,00 €
905/2024	19/12/2024	CORRECCIÓN ERROR	Corrección del error material detectado en la resolución 778/2024, de fecha 25 de noviembre, de autorización y disposición del gasto correspondiente al contrato menor para la realización de calcatas y análisis del terreno en la cancha de fútbol en el Polvorín	Error aplicación presupuestaria
906/2024	19/12/2024	SUBVENCIÓN	Reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la subvención nominativa destinada al Club Deportivo Támara por la organización y celebración del Proyecto de Baloncesto Inclusivo	10.000,00 €
907/2024	19/12/2024	SUBVENCIÓN	Devolver la garantía sobre el importe de la subvención nominativa concedida y reconocida a favor del Club de Baloncesto Islas Canarias	10.000,00 €
908/2024	19/12/2024	SUMINISTRO	Reconocimiento y liquidación de la obligación de la factura correspondiente al contrato menor denominado "Suministro e instalación de asientos en gradas del polideportivo El Batán"	14.518,83 €
909/2024	19/12/2024	CONSEJO RECTOR	Convocatoria, en sesión extraordinaria y urgente, del Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria el día veinte de diciembre de dos mil veinticuatro	-----

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52		
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07		
Observaciones			Página		79/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
910/2024	19/12/2024	PERSONAL	Aceptar la renuncia voluntaria presentada por el aspirante Cecilio Castellano Santiago, DNI n.º ***4150** a su participación en la Convocatoria del proceso de estabilización de cuatro (4) plazas de Oficial de Instalaciones Deportivas, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre	-----
911/2024	20/12/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato del servicio de conservación y mantenimiento en general de las instalaciones eléctricas, luminotécnicas y de protección contra incendios en los centros deportivos municipales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	10.193,60 €
912/2024	20/12/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato del servicio de conservación y mantenimiento en general de las instalaciones eléctricas, luminotécnicas y de protección contra incendios en los centros deportivos municipales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	10.193,60 €
913/2024	20/12/2024	SUMINISTRO	Revocar la Resolución núm. 882-2024, de 16 de diciembre, de reconocimiento y liquidación de la factura FV124 21687 de fecha 31.10.2024, correspondiente al lote II (materiales de limpieza), de la segunda prórroga del contrato plurianual para el suministro por lotes de productos y materiales de limpieza para las instalaciones deportivas adscritas al IMD, adjudicado a la empresa Cavas Catalanas S.L.	-----
914/2024	20/12/2024	SERVICIO	Revocar la Resolución número 2024 - 615, de 18 de octubre, de reconocimiento y liquidación de las facturas correspondientes a los periodos (01 de abril al 30 de junio) y (1 y 2 de julio) de 2021, del contrato de servicios para la instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de desfibriladores en las instalaciones deportivas municipales, adjudicado a la empresa CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS S.L	-----
915/2024	20/12/2024	SUBVENCIÓN	Resuelve devolver la garantía depositada en efectivo por duplicidad sobre el importe de la subvención nominativa concedida y reconocida a favor de Top Time Eventos, S.L.U.	3.000,00 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	80/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
916/2024	20/12/2024	SUMINSITRO	Reconocimiento y liquidación de la obligación de la factura correspondiente al contrato menor denominado "Suministro de puertas para cabinas sanitarias de la piscina Julio Navarro"	5.107,88 €
917/2024	20/12/2024	OBRA	Reconocimiento y liquidación de la obligación de la factura correspondiente a la certificación número 7 de la obra de reforma parcial del complejo deportivo Julio Navarro	198.307,19 €
918/2024	20/12/2024	SUMINISTRO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato menor de suministro de material deportivo <i>indoor</i> para las actividades del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, adjudicado a la entidad ALL SPORT ALTERNATIVAS DEPORTIVAS, S. L.	10.529,98 €
919/2024	20/12/2024	PATROCINIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato de patrocinio relativo a la organización del evento deportivo denominado HOMENAJE SANTIAGO OJEDA MELIÁN, adjudicado a la ASOCIACIÓN DEPORTIVA LUCHA CANARIA GUANARTEME	3.000,00 €
920/2024	20/12/2024	SUBVENCIÓN	Reconocer y liquidar la obligación, correspondiente a la subvención nominativa destinada a la FEDERACIÓN INSULAR DE BARQUILLOS DE GRAN CANARIA por la organización y celebración de la divulgación Escuela de Barquillo	14.000,00 €
921/2024	23/12/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al servicio destinado al mantenimiento de las actuales funcionalidades de contratación online para el alquiler de recintos y actividades deportivas del IMD, adjudicado a la empresa Evosocial Soft S.L.	613,89 €
922/2024	23/12/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al servicio integral de las competiciones y encuentros deportivos del IMD, adjudicado a la empresa Eventos 8 Islas S.L.	3.083,021 €
923/2024	23/12/2024	PATROCINIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato de patrocinio relativo a la organización del evento deportivo denominado VIII CONGRESO GESTIÓN DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN CANARIAS. LA RELEVANCIA DEL ECOSISTEMA DEPORTIVO EN LA SOCIEDAD ACTUAL, adjudicado a la ASOCIACIÓN CANARIA DE GESTORES DEPORTIVOS	8.158,11 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52		
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07		
Observaciones			Página		81/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
924/2024	23/12/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato menor por cuñas publicitarias en la COPE con motivo de los encuentros de la Eurocopa (Gran Canaria Eurocopa), adjudicado a la entidad RADIO POPULAR, S.A. CADENA DE ONDAS POPULARES ESPAÑOLAS	841,02 €
925/2024	23/12/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la obligación de la factura correspondiente al contrato menor denominado "Redacción de proyecto básico y ejecución de skatepark en Mata"	13.338,00 € 933,66 €
926/2024	23/12/2024	SUMINISTRO	Reconocimiento y liquidación de la obligación de la factura correspondiente al contrato menor denominado "Reposición de lucernarios de la cubierta del pabellón El Batán"	28.503,76 € 1.995,26 €
927/2024	26/12/2024	CESIÓN CRÉDITOS	Disposición de la cesión de créditos a favor de BORROX FINANCE, S.L., por la empresa INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CANARIAS S.L. Y FOMENTO, por los servicios derivados del contrato para la reforma parcial del Complejo Deportivo Julio Navarro, del cual es la empresa adjudicataria	198.307,19 €
928/2024	26/12/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la obligación de la factura correspondiente al contrato relativo al servicio de prevención ajeno para los empleados del IMD (Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y psicología Aplicada, Higiene Industrial y Medicina en el Trabajo / Vigilancia de la Salud), adjudicado a la empresa Quirón Prevención, S.L.U.	3.553,47 €
929/2024	26/12/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura 2024-0 126, de fecha de emisión 04/12/2024 y registro contable 04/12/2024, en relación al contrato del servicio para el programa de actividades deportivas dirigidas del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD), adjudicado a la entidad CEDAGA II LP S.L. (noviembre 2024)	6.236,89 €
930/2024	26/12/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato menor para la elaboración y actualización de los planes de autoprotección, así como formación y simulacros de las instalaciones deportivas del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, adjudicado a la entidad SYCR CECOSEM, S.L.	16.001,21 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	82/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
931/2024	26/12/2024	OBRA	Reconocimiento y liquidación de la obligación de la factura correspondiente al contrato menor denominado "Ejecución de pista multideporte en el barrio de Las Torres"	42.792,75 €
932/2024	26/12/2024	OBRA	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente a la certificación número 5 de la obra "Cubierta de las gradas del campo de fútbol municipal Parque Atlántico"	28.755,29 €
933/2024	26/12/2024	PERSONAL	Aprobar la liquidación y ordenar el abono de las cuotas obreras, así como el reconocimiento y liquidación las cuotas patronales de las horas extras abonadas al personal de instalaciones deportivas y las cotizaciones ordinarias a la Seguridad Social, del período correspondiente al mes de noviembre de 2024, del gerente, funcionarios, personal laboral y temporal del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria	13.020,20 € 607,49 € 82,26 € 13.653,55 €
934/2024	27/12/2024	CONVALIDACIÓN	Aprobación del expediente de convalidación nº CONV/012/2024/IMD dentro de presupuesto para el ejercicio 2024, a favor de la entidad INFORMACIONES CANARIAS, S.A, y de autorización y disposición del gasto	5.379,96 €
935/2024	27/12/2024	SUBVENCIÓN	Dar por justificada la subvención nominativa y proceder a la devolución del 20% retenido del importe concedido como garantía a la Fundación Canaria de Deporte Inclusivo Club Natación Las Palmas por la organización y ejecución de la Escuela de Natación Inclusiva	9.000,00 €
936/2024	27/12/2024	SERVICIO	Autorización y disposición del gasto, y de reconocimiento y liquidación de la obligación de la factura y del IGIG repercutido a la Comunidad Autónoma de Canarias de la factura correspondiente al contrato menor para el desarrollo del portal de empleado de la web del IMD. Página de registro y acceso de los empleados, adjudicado a la entidad SOLUCIONES EN DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE, S. L.	3.100,00 € 217,00 €
937/2024	27/12/2024	SUBVENCIÓN	Reconocer y liquidar la obligación, correspondiente a la subvención nominativa destinada al CLUB DEPORTIVO GIMNASIO LAS PALMAS por la organización y celebración del FESTIVAL INTERNACIONAL BLUME	5.000,00 €
938/2024	30/12/2024	PERSONAL	Denegar la solicitud sobre reajuste de horario de servicio con motivo de conciliación familiar solicitado por el trabajador del IMD, Chedey Acoidan Alonso Rijo	-----

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07	
Observaciones		Página	83/92	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
939/2024	30/12/2024	SUBVENCIÓN	Reconocer y liquidar la obligación, correspondiente a la subvención nominativa destinada al REAL CLUB VICTORIA por la organización y celebración de la ESCUELA NAUTICA DE DIVULGACIÓN, JUEGOS Y DEPORTES AUTOCTONOS	14.000,00 €
940/2024	30/12/2024	SUBVENCIÓN	Reconocer y liquidar la obligación, correspondiente a la subvención nominativa destinada al REAL CLUB VICTORIA por la organización y celebración de la VII COPA CANARIAS DE SURFSKI CIUDAD LPGC	6.000,00 €
941/2024	30/12/2024	OBRA	Reconocimiento y liquidación de la obligación de la factura correspondiente al contrato menor denominado "Acondicionamientos varios en la piscina 29 de Abril"	2.539,07 €
942/2024	30/12/2024	SUBVENCIÓN	Dar por justificada la subvención concedida y proceder al abono del 20% retenido del importe concedido como garantía al CLUB DEPORTIVO HEIDELBERG, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL, temporada 2023/2024	10.000,00 €
943/2024	30/12/2024	SUBVENCIÓN	Reconocer y liquidar la obligación, correspondiente a la subvención nominativa destinada al CLUB DEPORTIVO DE LUCHADORES ADARGOMA SAN JOSÉ por la organización y celebración de la ESCUELA DE LUCHA ADARGOMA	11.553,85 €
944/2024	30/12/2024	OBRA	Reconocimiento y liquidación de la obligación de la factura correspondiente al contrato menor denominado "Sustitución de piñones en estructura tensada de la pista de hockey en el pabellón García San Román"	14.980,00 € 1.048,60 €
945/2024	30/12/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la obligación de la factura correspondiente al contrato menor denominado "Redacción de proyecto vestuarios y aseos campo de fútbol Pedro Hidalgo, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud"	1.926,00 €
946/2024	30/12/2024	OBRA	Reconocimiento y liquidación de la obligación de la factura correspondiente a la certificación número 8 de la obra de reforma parcial del complejo deportivo Julio Navarro	100.354,47 €
947/2024	30/12/2024	CORRECCIÓN ERROR	Rectificación del error material detectado en la resolución de la presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, número 933/2024, de fecha 26 de diciembre	Añadir TSS personal instalaciones deportivas

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07	
Observaciones		Página	84/92	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
948/2024	30/12/2024	SUBVENCIÓN	Reconocer y liquidar la obligación, correspondiente a la subvención nominativa destinada a MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S. L. por la organización y celebración del OPEN LPA SURF CITY	11.249,35 €
949/2024	30/12/2024	CORRECCIÓN ERROR	Corrección del error material detectado en la resolución 911/2024, de fecha 20 de diciembre	Error fecha de factura
950/2024	30/12/2024	CORRECCIÓN ERROR	Corrección del error material detectado en la resolución 552/2024, de fecha 23 de septiembre	Error nombre del proveedor
951/2024	30/12/2024	SUBVENCIÓN	Dar por justificada la subvención concedida y proceder al abono del 20% retenido del importe concedido como garantía a la entidad Unión Deportiva Taburiente, por sus participaciones en la DIVISIÓN DE HONOR B MASCULINO Y EN DIVISIÓN DE HONOR FEMENINO	20.000,00 €
952/2024	30/12/2024	SUMINISTRO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato menor del suministro de maquinaria de limpieza para las instalaciones deportivas del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, adjudicado a la entidad CAVAS CATALANAS, S. L.	14.938,82 €
953/2024	30/12/2024	OBRA	Reconocimiento y liquidación de la obligación de la factura correspondiente al contrato menor denominado "Reforma terrero de lucha del complejo deportivo La Presa"	42.609,55 €
954/2024	30/12/2024	SUMINISTRO	Reconocimiento y liquidación de la obligación de la factura correspondiente al contrato de suministro de materiales varios de ferretería para el mantenimiento de los centros deportivos municipales de Las Palmas de Gran Canaria, adjudicado a Ferretería Marcoba, S. L.	3.304,59 €
955/2024	30/12/2024	CORRECCIÓN ERROR	Corrección del error material detectado en la resolución 552/2024, de fecha 23 de septiembre	Error nombre del proveedor
956/2024	30/12/2024	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato menor de servicio de producción audiovisual (grabación, edición, música, efectos, postproducción y adaptaciones) para la promoción de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, adjudicado a la entidad JOROAL COMUNICACIÓN, S.L.	15.996,50 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	85/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015).		





NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
957/2024	30/12/2024	SUBVENCIÓN	Reconocer y liquidar la obligación, correspondiente a la subvención nominativa destinada al REAL CLUB VICTORIA por la organización y celebración de la VII COPA CANARIAS DE SURFSKI CIUDAD LPGC	3.000,00 €
958/2024	30/12/2024	PATROCINIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato de patrocinio relativo a la organización del evento deportivo denominado CAMPEONATO DE ESPAÑA SENIOR IBERDROLA, adjudicado a la FEDERACIÓN CANARIA DE JUDO Y D.A.	12.000,00 €
959/2024	30/12/2024	CORRECCIÓN ERROR	Corrección del error material detectado en la resolución 945/2024, de fecha 30 de diciembre	Número de aplicación presupuestaria
960/2024	30/12/2024	ENCARGO GEURSA	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al encargo a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (GEURSA), de la redacción del proyecto de ejecución de obra de reposición de césped artificial en el campo de fútbol Alfonso Silva	62.149,49 €
961/2024	30/12/2024	ENCARGO GEURSA	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al encargo a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (GEURSA), de la redacción del proyecto de ejecución de obra de reposición de césped artificial en el campo de fútbol Alfonso Silva	62.149,49 €
962/2024	30/12/2024	SUMINISTRO	Reconocimiento y liquidación de la factura FV12 4 24055 de fecha 11.12.2024, correspondiente al lote II (materiales de limpieza), de la segunda prórroga del contrato plurianual para el suministro por lotes de productos y materiales de limpieza para las instalaciones deportivas adscritas al IMD, adjudicado a la empresa Cavas Catalanas, S. L.	37.762,18 €
963/2024	30/12/2024	SUBVENCIÓN	Dar por justificada la subvención nominativa proceder a la devolución del 20% retenido del importe concedido como garantía al Colegio Oficial de Profesores y Licenciados de Educación Física de Canarias por la organización y ejecución del Asesoramiento Técnico en Parques Deportivos	12.000,00 €
964/2024	30/12/2024	SUMINISTRO	Reconocimiento y liquidación de la factura FV124 24054 de fecha 11.12.2024, correspondiente al lote I (productos de limpieza), de la segunda prórroga del contrato plurianual para el suministro por lotes de productos y materiales de limpieza para las instalaciones deportivas adscritas al IMD, adjudicado a la empresa Cavas Catalanas, S.L.	16.635,24 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	86/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
965/2024	30/12/2024	SUBVENCIÓN	Reconocer y liquidar la obligación, correspondiente a la subvención nominativa destinada a ABIKE TEAM CLUB DEPORTIVO, por la organización y celebración de GRAN CANARIA BIKE TEAM	12.000,00 €
966/2024	30/12/2024	SUBVENCIÓN	Dar por justificada la subvención concedida y proceder al abono del 20% retenido del importe concedido como garantía al CLUB DE FUTBOL UNIÓN VIERA, por su participación en la SEGUNDA FEDERACIÓN DE FUTBOL FEMENINO, temporada 2023/2024	2.245,99 €

AÑO 2025

NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
1/2025	02/01/2025	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato menor para disponer en el campo de fútbol La Suerte de un vigilante durante 15 días del mes de septiembre de 2024 (del 1 al 15 de citado mes), a razón de siete horas diarias (desde las 17:00 hasta las 24:00 horas), adjudicado a la entidad VISOR SEGURIDAD, S.L.U.	1.966,13 €
2/2025	02/01/2025	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al servicio destinado al mantenimiento de las actuales funcionalidades de contratación online para el alquiler de recintos y actividades deportivas del IMD, adjudicado a la empresa Evosocial Soft S. L.	613,89 €
3/2025	09/01/2025	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato relativo al servicio de prevención ajeno para los empleados del IMD (Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicología Aplicada, Higiene Industrial y Medicina del Trabajo/Vigilancia de la Salud), adjudicado a la empresa Quirón Prevención, S.L.U.	3.553,47 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	87/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4/2025	09/01/2025	SUBVENCIÓN	Dar por justificada la subvención concedida y proceder al abono del 20% retenido del importe concedido como garantía al CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL Y PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA DE VOLEIBOL	13.000,00 €
5/2025	09/01/2025	SUBVENCIÓN	Dar por justificada la subvención concedida y proceder al abono del 20% retenido del importe concedido como garantía al CLUB HOCKEY MOLINA SPORT, por su participación en la LIGA ÉLITE MASCULINA DE HOCKEY LÍNEA	13.000,00 €
6/2025	13/01/2024	CADUCIDAD	Declarar la caducidad de la Resolución número 2024 - 49, de 14 de febrero, por el que se inicia el expediente para declarar la nulidad de las facturas del suministro de material de limpieza para las instalaciones deportivas adscritas al IMD del periodo 07.06.2020 hasta el 30.09.2021, adjudicado a Jesús Manuel Pérez Fuentes	-----
7/2025	13/01/2025	CORRECCIÓN ERROR	Corrección de errores materiales detectados en la resolución número 948, de fecha 30.12.2024, por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, por la organización y celebración del OPEN LPA SURF CITY	Error en el nº de CIF
8/2025	15/01/2025	CORRECCIÓN ERROR	Corrección de errores materiales detectados en la resolución número 948, de fecha 30.12.2024, por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación, conceder la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, por la organización y celebración del OPEN LPA SURF CITY	Error en el nº de CIF

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	88/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
9/2025	15/01/2025	CORRECCIÓN ERROR	Corrección de errores materiales detectados en la resolución número 963, de fecha 30.12.2024, por la que se resuelve devolver la garantía sobre el importe de la subvención nominativa concedida a favor del COLEGIO OFICIAL DE PROFESORES Y LICENCIADOS DE EDUCACIÓN FÍSICA DE CANARIAS por la organización y ejecución del PROYECTO DEPORTIVO DENOMINADO ASESORAMIENTO TÉCNICO EN PARQUES DEPORTIVOS	Error texto título de la resolución
10/2025	15/01/2025	SUBVENCIÓN	Devolver la garantía sobre el importe de la subvención nominativa concedida y reconocida a favor de la FUNDACIÓN CANARIA DE DEPORTE INCLUSIVO CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, por la organización y celebración de la ESCUELA DE NATACIÓN INCLUSIVA	9.000,00 €
11/2025	15/01/2025	OBRA	Desestimación de las alegaciones presentadas por la entidad MONDO IBÉRICA, S. A. U. en relación con el pliego de prescripciones técnicas particulares del procedimiento para la contratación de la obra de sustitución del césped y reparación del firme del campo de fútbol de Hoya de La Plata	-----
12/2025	17/01/2025	SUMINISTRO	Revocar la Resolución número 2024 - 730, de 15 de noviembre, de autorización y disposición del gasto de las facturas del suministro de material de limpieza para las instalaciones deportivas adscritas al IMD, del periodo 07.06.2020 hasta el 30.09.2021, a favor de Jesús Manuel Pérez Fuentes	Falta fiscalización fase AD
13/2025	20/01/2025	SERVICIO	Dejar sin efecto la Resolución núm. 614, de 18 de octubre de 2024, de la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) de reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al servicio integral de las competiciones y encuentros deportivos del IMD, adjudicado a la empresa Eventos 8 Islas S.L.	Error en el importe de la factura emitida

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52	
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07	
Observaciones		Página	89/92	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
14/2025	20/01/2025	OBRA	Segunda ampliación del plazo de ejecución de la obra denominada "Reforma parcial del complejo deportivo Julio Navarro"	Hasta el 28 de febrero de 2025
15/2025	21/01/2025	PATROCINIO	Adjudicación del contrato de patrocinio por la organización del evento deportivo denominado TORNEO BENÉFICO DE PÁDEL, a favor de la FUNDACIÓN CANARIA MAIN	4.000,00 €
16/2025	21/01/2025	PATROCINIO	Adjudicación del contrato de patrocinio por la organización del evento deportivo denominado COPA DEL REY GRAN CANARIA 2025, a favor de la ASOCIACIÓN DE CLUBS DE BALONCESTO	14.400,20 €
17/2025	21/01/2025	VICEPRESIDENCIA IMD	Designación de la Vicepresidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria	Saturnina Santana Dumpiérrez
18/2025	22/01/2025	SERVICIO	Reconocer y liquidar la obligación derivada de la factura 2025-022, correspondiente al Servicio de Mantenimiento Evolutivo, Adaptativo y Correctivo, así como, el desarrollo de funcionalidades y procedimientos en el sistema de gestión de subvenciones (SUBVDEPOR) para el IMD, adjudicado a la entidad TAC7, Telemática Avanzada Canaria, S. L.	8.641,77 €
19/2025	22/01/2025	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al servicio de asesoramiento jurídico y asistencia letrada en materia laboral para el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, durante el mes de diciembre de 2024, adjudicado a la entidad GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS, S. L.	624,16 €
20/2025	23/01/2025	SUMINISTRO	Revocar la Resolución número 2024 - 718, de 12 de noviembre, por el que se inicia el expediente para declarar la nulidad de las facturas del suministro de material de limpieza para las instalaciones deportivas adscritas al IMD del periodo 07.06.2020 hasta el 30.09.2021, adjudicado a Jesús Manuel Pérez Fuentes	-----
21/2025	24/01/2025	SUMINISTRO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato de suministro de combustible destinado a los vehículos del IMD	573,80 €

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	90/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





NÚM.	FECHA	MATERIA	EXTRACTO DEL CONTENIDO	IMPORTE € /OBSERVACIONES
22/2025	24/01/2025	SERVICIO	Reconocimiento y liquidación de la factura correspondiente al contrato de servicio y conservación mantenimiento en general de las instalaciones eléctricas, luminotécnicas y de protección contra incendios en los centros deportivos municipales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	10.193,60 €
23/2025	24/01/2025	CONSEJO RECTOR	Convocatoria del Consejo Rector del IMD, en sesión ordinaria, para el día 29 de enero de 2025	-----

Se toma razón de las resoluciones por el Consejo Rector.

DEBATE. INTERVENCIONES:

Doña Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández pregunta, en relación con la Resolución número 769/2024, qué ha sucedido con el capítulo 1 si el presupuesto está prorrogado y no se ha aprobado uno nuevo.

Por el señor gerente se explica que se debe a que el documento de autorización y disposición del gasto correspondiente a los procesos de estabilización del personal se tenía retenido, y también el documento de autorización y disposición del gasto de las nóminas de los trabajadores. Como no se ha estabilizado al personal, no se han podido usar esos créditos retenidos. Por ello, se tuvo que hacer un nuevo documento de autorización y disposición del gasto. Pero ello no ha afectado a las nóminas de los trabajadores, las cuales se han abonado todas.

Doña Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández pregunta, en relación con las resoluciones 807 y 840, relacionadas con el campo de fútbol de La Suerte, cómo se hacen actuaciones en una obra que ha costado unos cuatro millones de euros al poco tiempo de su finalización pudiendo haber incluido las mismas en el proyecto.

Por la señora presidenta se comenta que esas actuaciones son derivadas de los actos vandálicos que ha sufrido la instalación deportiva una vez finalizada.

Doña Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández comenta, en relación con la Resolución número 944, que la pista de hockey tiene problemas, y no se puede utilizar porque existe condensación por la cubierta y cae agua al suelo. Asimismo, pregunta si se van a solucionar dichos problemas.

Por la señora presidenta se comenta que el pabellón García San Román se puede utilizar, ya que el problema está solucionado al hacer una ventilación cruzada en la cubierta para evitar la condensación.

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	91/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





12. Ruegos y preguntas

Don Rafael Miguel De Juan Miñón formula un ruego para que cambien las banderas que se encuentran a la entrada del Complejo Deportivo Las Palmeras Golf, ya que están muy estropeadas.

La señora presidenta le contesta que hará llegar su ruego a la Federación Canaria de Golf.

Doña Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández formula un ruego para que el acceso a la pista deportiva de San José se haga por el paseo de San José y no por el campo de fútbol, ya que, por reglamento, se prohíbe que exista un acceso detrás de una portería y, además, si el campo de fútbol está cerrado no se puede acceder a la pista deportiva.

La señora presidenta contesta que toma nota.

Doña Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández formula las siguientes preguntas:

- ¿Se va a invertir en calistenia?
- ¿Hay algún proyecto deportivo para el espacio que se ha quedado libre al quitar la terraza TAO?

La señora presidenta se compromete a dar respuesta a dichas preguntas por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la señora presidenta levantó la sesión, siendo las once horas y treinta minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

(Por delegación, Resolución número 2656/2017, de 30 de enero)

EL OFICIAL MAYOR

Domingo Arias Rodríguez

V.º B.º

LA PRESIDENTA DEL IMD

(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)

Carla Campoamor Abad

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 1/2025 de fecha 29/01/2025

Código Seguro De Verificación	WU/3S04953oHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	07/02/2025 09:43:52
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor	Firmado	07/02/2025 07:17:07
Observaciones		Página	92/92
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

